

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Valentin Presbítero y Mártir, y el Beato Juan Bautista de la Concepción, Fund.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto. se descubre á ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CONTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Copacabana, en Santa Monica.

ARECCIONES METEOROLOGICAS.

Día.	Horá.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrometro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
12.	10 n.	7°	761.7	81°	mm.	mm.
13.	7 m.	7°	763.5	81°		
•	2 t.	14°	763.8	51		
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Reolo.				Declin. del sol á 12 h. 12° 55' 4" Austr.	
SO.		Nubes.				Saló el sol á 6 h. 58' 11" t. m.
O.		Id.				Se pone á 5 h. 31' 15" t. m.
O.		Serenó.				Merid 12 h.—Ref. 12 h. 14' 27" t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy jueves, 14 de febrero, á las siete y media, á 4 rs.—A beneficio del barítono cómico D. José Alvera, se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en 3 actos, titulada: **El Juramento**, desempeñada por las señoras Latorre y Morera, y los señores Carbonell, Altó, el beneficiado, Dalmáu, Arcas, Pujadas, Olivay Corveró.—No habrá bandeja.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion número 92 de abono para hoy, 14 del corriente.—Hallándose mejorada de su indisposición la señora Carozzi-Zucchi, tendrá lugar la cuarta representación de la ópera en cuatro actos del maestro Verdi, que tan cumplidamente ha satisfecho los deseos del público en sus tres anteriores representaciones, titulada: **Un ballo in maschera**; desempeñada por las señoras Carozzi-Zucchi, Brambilla y Mas Porcell, y los señores Naudin, Benicich, Garullí, Ardavani, Obiols, Joyor y Costa. Coros y comparsas de diputados, oficiales, marineros, guardias, hombres, mujeres y niños del pueblo, caballeros, partidarios de Samuel y Tom, criados, máscaras y parejas de baile.—Entrada, 3 reales, id. al quinto piso, 3 id.

CIRCO BARCELONES.—Teatro Ristori.—Entrada, 3 rs.—Hoy jueves 14 de febrero, tomará parte en el espectáculo la eminente primera actriz doña Matilde Díez, con la acreditada comedia en 3 actos: **La bolsa y el bolsillo**, dirigida por el primer actor don Manuel Catalina. Intermedio de baile y gracioso proverbio, titulado: **Libro 3.º, Capítulo 1.º**, por la señora Díez y el señor Catalina (D. M.).

A las siete y media.

GABINETE DE CUADROS MECÁNICOS, trabajados al corcho con toda perfección; son sumamente naturales los movimientos de las figuritas, animales, buques, locomotora, etc. Se enseña en la calle del Conde del Asalto, núm. 38, piso primero de cinco y media á nueve de la noche.—Entrada, 4 rs.

Servicio de la plaza para el día 14 de febrero de 1861.

Jefe de día, don Francisco Sancho, comandante. capitán del primer regimiento montado de Artillería.—Parada, Constitución.—Hospital y provisiones, Segorbe.—Pienso, Almansa.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Es incalculable el número de personas que ayer salió á pasar el día en el campo. Los ómnibus que se dirigen á Gracia, San Gervasio, Sarriá y otros pueblos vecinos eran ocupados por asalto. En las estaciones de los ferro-carriles se notaba un movimiento extraordinario. Por la tarde se observaban cerradas muchas habitaciones y la mayor parte de las tiendas. La venerable Congregación de la Buena Muerte recorría su carrera en medio del mas religioso silencio, y ostentando los terribles emblemas que recuerdan al mundo lo efímero de nuestra mortal existencia.—En todos los barrios de la capital observábase que se habia establecido un servicio de vigilancia á cargo de parejas de serenos, municipales, mozos de la Escuadra, salvaguardias, etc.; verdad que algunos barrios durante algunas horas aparecieron como desiertos.

—Ayer se celebraron en la Catedral los divinos oficios propios del día, con asistencia de S. E. I. el Sr. Obispo, que ofició de pontifical en el acto de la distribución de la ceniza. En las ceremonias del altar y coro se notó alguna pequeña variación con motivo de la reciente disposición de dicho Ilmo. señor, mandando arreglarlas todas al Ritual romano y al ceremonial de los Obispos. Despues de la misa mayor inauguró sus sermones cuaresmales el Rdo. P. Fondá, de la Compañía de Jesus.

—La numerosa concurrencia que ayer tarde salió al paseo de Gracia se quejaba de que por haberse olvidado el riego incomodase tanto el polvo á los paseantes.

—La Junta de agricultura de esta ciudad, que tan decididamente protege los intereses rurales de la provincia, á propuesta del señor Llansó, director de la Granja experimental, ha votado los fondos necesarios para que se establezca en esta escuela práctica un gabinete meteorológico en donde funcionarán constantemente todos los instrumentos necesarios para el estudio del clima, en sus menores acepciones.

Segun se desprende de la proposición que el señor Llansó ha presentado á la Junta, y que esta ha aceptado en todas sus partes, el gabinete meteorológico de que nos ocupamos, llenará todas las condiciones que requiere la enseñanza agronomica en relación con la climatológica, de manera que veremos figurar instrumentos físicos poco usados todavía en España, y aun podemos decir que muy poco comunes en el extranjero en establecimientos de esta clase.

La Junta de agricultura de la provincia se hace cada día mas acreedora á la gratitud del país por el sincero y leal apoyo que presta á los intereses de la clase rústica, y muy particularmente á la enseñanza agronomica.

—El planteamiento de una reforma ó de una mejora es apreciable y se recomienda desde el momento, no solo por las ventajas que proporciona la aplicación de la misma, sino porque fomenta y aviva el espíritu de emulación, desterrando afeíjas y rutinarias prácticas. Hace poco se inauguró un servicio de coches-vagones para el trasporte de muebles y mercancías de un punto á otro. El establecimiento de esta reforma podia perjudicar á los que ejercen la industria de faquines ó mozos de cordel, y desde ayer un coche de dicha clase, construido por cuenta de los faquines de la plaza del Angel, empezó á circular las calles de esta capital, dispuesto á ocuparse en servicio del público. Su forma exterior, atendidas las circunstancias especiales de un carruaje de esta clase, es sólida pero bastante elegante, está bien pintado y tiene una banqueta que puede servir de asiento al conductor y á dos ayudantes ó peones.

—El correo de Mahón que recibimos ayer no contiene noticias de especial interés. El sábado habia fondeado en aquel puerto, procedente de Algeciras, la fragata Cortes.—Se confirmaba de nuevo la noticia de que el regimiento de Valencia, núm. 23, habia sido destinado á Tetuan en relevo del regimiento de Zaragoza, n. 12, que debia pasar á aquella isla.

Por la Redaccion: el secretario, MELCHOR ALÍO.

Los vapores-correos de Lopez salen todos los miércoles para Alicante y Málaga y todos los domingos para Alicante, admitiendo carga y pasajeros.

LA BENEFICENCIA. Caja Gral. para colocar economías y capitales; plaza Real, n. 19, p. 2.^o
Se recomienda el anuncio, «acreedores del bergantín «Don Juan»»

Para Livepool, saldrá á la mayor brevedad el vapor *Cervantes*, admitiendo cargo y pasajeros para dicho punto y Valencia. — Consiguarios, Sres. don D. Ripol y compañía.

LA ORGANIZACION DE LA PROVINCIA EN ITALIA.

Cualesquiera que sean las condiciones para ser elector ó elegible; como quiera que se distribuyan las atribuciones entre el Ayuntamiento, y el alcalde y cualquiera que sea el sistema de eleccion que para estos se adopte; cualesquiera que sean las doctrinas que se admitan para regular las relaciones de aquellos,—bien sean dependientes de las Diputaciones, bien de los gobernadores, bien sean como ahora liberrimos en todas las cuestiones en que pueden estender su accion, bien hayan de oir en algunas á cu rpos ó juntas que á su alrededor se coloquen—; cualquiera que sea la organizacion que se de á las Diputaciones, y la estension que se conceda á sus atribuciones,—bien tengan muchas de las que les concedia la ley de 1823, bien las que les concedió la de 1845—; dentro todos estos sistemas puede hablarse aun de descentralizacion, y de emancipacion de las localidades. Ciertó que coartando las atribuciones de estas corporaciones populares para atribuir las al gobierno, no se proseguirá por uno de los dos caminos con que puede y debe proseguirse, dar á la iniciativa de los ciudadanos la mayor amplitud posible; pero se puede proseguir aun por el otro de los medios de llegar á ella, conceder á los delegados del gobierno el mayor número de facultades. Será menos hermosa y menos eficaz para levantar el espíritu público y moralizar la sociedad; pero no menos provechosa. Pero no lo entiende así el gobierno y tampoco los oradores de la comision, los cuales sostienen que mas allá del proyecto del gobierno hay la anarquía, el caos, el provincialismo que quiere ¡juolente!—levantar la cabeza.

Estamos pues en la comparacion de nuestra reforma administrativa con otra que se está preparando ahora mismo en una nacion neo-latina, muy parecida á la nuestra. Hemos visto con tal comparacion en otros artículos lo que ha dejado de hacer el Gobierno en punto á descentralizacion; veámos ahora lo que ha hecho. Empezaremos aquella con la organizacion de la provincia, así porque el dictámen de la comision del Congreso sobre estas ha empezado á discutirse, como porque segun nuestro modo de considerar la cuestion, en donde la reforma debia ser mas radical y en donde el Gobierno ha aparecido mas timido, era en la organizacion de aquellas.

He aquí pues lo que se lee en la nota de Minghetti al Consejo de Estado: «segun he dicho la reforma provincial es el punto capital del proyecto que el gobierno de S. M. se propone presentar al Parlamento. La circunscripcion de las provincias en la mayor parte de Italia corresponde á tradiciones históricas, á una verdadera agregacion de intereses y naturales razones de ser. Por lo que se puede prever que, salvas las modificaciones que un estudio ulterior y especial habrá de indicar, no se cambiará sustancialmente la estension de la mayor parte de las provincias de Italia.—La autoridad gubernamental en las provincias es el Prefecto. La comision estudiará si debe dejarse en los partidos (arrondissement) un centro administrativo, ó si basta dejar en él un agente de seguridad pública, simplificando en el primer caso las funciones gubernamentales del partido y precisando sus relaciones entre los delegados del gobierno, las autoridades del partido, y los agentes de la capital de provincia.» Y despues de haber manifestado su opinion sobre lo contencioso administrativo contraria á la existencia de tribunales especiales, y encargado á la comision que estudie si á pesar de haber quitado sus atribuciones contencioso-administrativas á los consejos de prefectura deberán quedar con otras, añade: «La provincia como ser colectivo tendrá las atribuciones siguientes: 1.° Todos los caminos que no sean comunales, ni vecinales, ni regionales.—2.° Los puertos que no se han declarado nacionales. Este punto deberá ser estudiado con cuidado por la comision, á causa de la necesaria ingerencia del gobierno.—3.° La segunda enseñanza, y técnica.—4.° La beneficencia, no siendo de institucion privada, ó municipal, las casas de locos y de huérfanos.—5.° La higiene pública y la salubridad.—6.° El cuidado y guarda de los bosques, segun las reglas establecidas por el Estado.—7.° Los reglamentos para el ejercicio de la caza y pesca.—8.° Los gastos para cuarteles de carabineros segun los reglamentos de esta arma.—9.° Dar locales y muebles para las oficinas de los agentes de gobierno y los empleados judiciales.»

Luego fija el modo de atender la provincia á sus gastos y establece que podrá hacerlo con un impuesto sobre los artículos de consumo, sobre las bebidas ó un recargo en las contribuciones en un límite determinado que no podrá exceder nunca, y viene á ha-

blar de las regiones. «Las regiones, dice, es una agregación permanente de provincias. — En cada region hay un gobernador.» El gobernador tiene bajo su inmediata dependencia los servicios públicos de seguridad pública y administración que pertenecen al ministro del Interior, y obra en conformidad á las instrucciones de este, vigila en interés del orden y de la seguridad pública la marcha de todos los servicios dependientes del Estado y de las personas á ellos dedicadas, pero no tiene derecho de inmiscuirse en el orden judicial y militar; puede pedir, y deben darle los jefes de los varios servicios, todas las noticias que les reclame, sin perjuicio de las que pida el gobierno; puede mandar formar causa á los empleados públicos, cuando observase en ellos algún hecho previsto por la ley penal; puede suspender en caso de urgencia, á los empleados que dependen del gobierno, y las disposiciones de diversas administraciones que han de ejecutarse, y dictar bajo su responsabilidad órdenes obligatorias para todas las administraciones, dando en todos estos casos inmediatamente cuenta al gobierno. «El gobernador protege á todos los empleados del gobierno en el cumplimiento de sus deberes. — Las disposiciones relativas á los nombramientos, suspensiones ó revocaciones de empleados del gobierno en las regiones deben ser comunicadas á los jefes de los servicios especiales por el intermedio de las oficinas del gobernador. Este tiene siempre el derecho de suspender la ejecución de tales actos para hacer al gobierno del rey las observaciones que creyese convenientes y para ilustrarle.»

Pasa luego la nota de Minghetti á deslindar la indole de la region y dice: «la region como agregación permanente de provincias formará un ser colectivo que tiene dos fines particulares, y son los siguientes: 1.º El entretenimiento de caminos que han tenido hasta ahora el nombre de nacionales, de diques y otras obras necesarias para contener los rios que no son administrados por asociaciones (*consorzi*) ó por municipios. Una ley establecerá en qué circunstancias el Estado debe concurrir á la construcción y entretenimiento de algunos caminos principales y á las obras de defensa para contener en su curso los rios principales. — Por lo que respecta á los caminos y á los rios que interesan á muchas regiones y á las fronteras del Estado, el gobierno tomará las disposiciones necesarias y decidirá en los conflictos. — Los caminos de hierro, los correos y los telégrafos están enteramente á cargo y bajo la dirección del Estado. — 2.º Los Institutos de instrucción superior, las Universidades y Academias de Bellas Artes, reservando en todo caso al Estado las reglas superiores directivas, la aprobación de los Estatutos orgánicos y las condiciones para el examen y distribución de grados, lo mismo que la inspección en las escuelas de toda especie. — No se entiende por esto privar al Estado del derecho de tener Institutos-modelos de toda clase, y le queda igualmente reservado el derecho de establecer la libertad de enseñanza en el modo establecido por la ley.»

«La administración de estos dos servicios públicos tan importantes está confiada al gobernador y á una comisión regional que se compone de comisarios elegidos dentro su propio seno por cada Diputación provincial. El número de estos comisarios podrá ser proporcionado al número de las provincias agregadas, pero de manera que no pasen nunca de veinte. — La comisión regional es convocada por el gobernador una vez al año, y tiene un voto deliberativo en el presupuesto. El poder ejecutivo pertenece enteramente al gobernador, quien puede elegir de entre los comisarios dos asesores, y delegarles, aun con entera separación sus propios poderes, á saber: al uno las obras públicas, al otro la instrucción. Estos asesores reunidos con el gobernador forman la junta encargada de formar el presupuesto.»

«Los nombramientos de los empleados de la region pertenecen enteramente al Gobernador. — En cuanto á los nombramientos de empleados para puentes y calzadas (*genio civile*), y los de la instrucción superior, habrá tiempo para estudiar cómo y hasta qué punto podrá tener alguna participación la comisión regional. — No hay necesidad de repetir que estas medidas deberán estar subordinadas siempre y en todos casos á reglas generales comunes á todo Estado y á la suprema tutela del Gobierno. Este tendrá, con respecto á la comisión regional, la misma facultad que tiene ya con los Ayuntamientos y Diputaciones, á saber: la de disolverlos, fundándose en consideraciones de orden público, y tomar disposiciones para una nueva convocación. — El presupuesto de la region se compondrá de contribuciones de las provincias en la proporción que debe fijar el Consejo de Estado.»

A estas bases para la organización de las provincias siguen dos reglas importantes para encaminar los estudios del Consejo de Estado: 1.ª la que ya hemos citado antes de ahora, de que estudie lo que haya mejor en las varias legislaciones italianas, y lo mejor con la comparación de lo que se ha hecho en otros países. 2.ª que haga que las leyes

Sean tan cortas y generales, como quepa; porque en la mayor parte de casos los reglamentos podrán ser locales y acomodarse á la variedad de tradiciones y de hábitos. Los municipios, las provincias y las regiones, cada uno en lo que le concierne, tendrán la facultad de hacer sus propios reglamentos, que serán puestos en vigor, oído el Consejo de Estado, después de haber recibido la sanción Real.» A estas reglas sigue la enumeración de los proyectos ó de leyes nuevas, ó de reformas á las existentes, que pide Minghetti á la comisión, y son:—sobre la organización comunal provincial,—sobre la regional,—sobre la central,—sobre contabilidad general,—sobre lo contencioso-administrativo,—sobre obras pías,—sobre seguridad pública,—sobre asociaciones eventuales de particulares, de municipios ó de provincias,—sobre las disposiciones generales acerca de la salubridad, higiene, establecimientos de locos ó de huérfanos,—sobre el modo de transformar los empleados del Gobierno en empleados provinciales y regionales,—sobre retiros; y concluye diciendo: «puesto que, como he dicho al principio, todo debe estar coordinado y en armonía, me complazco en anunciaros que el ministro de Instrucción pública tiene la intención de presentar, en conformidad á los principios que acabo de esponer, la nueva ley sobre enseñanza; el de obras públicas, las reformas necesarias á la ley sobre aquellas en lo que dice relación á las carreteras, ríos y puertos de segundo orden; es de agricultura y comercio, las leyes sobre juntas de comercio y agricultura y las oficinas de estadística; en fin, el ministro de Hacienda, en su proyecto sobre impuestos y en el presupuesto general, tendrá en consideración las miras arriba espuestas.»

Comparen ahora nuestros lectores. La reforma provincial es el punto capital de la reforma italiana; y porque la circunscripción de la provincia italiana corresponde á las tradiciones históricas, á la agregación de intereses, á antiguas y naturales razones de ser, no deben hacerse en aquella variación en sus partes esenciales. Las provincias tienen á su cargo todo aquello que á ellas directamente atañe, es decir, tiene en ellas asiento, los caminos, los puertos, la segunda enseñanza y la técnica, etc., y distinguiendo la nota de Minghetti hasta la exageración lo provincial de lo general, la provincia no tiene el derecho de nombrar los empleados del gobierno ó en la administración de justicia, ni de organizar la fuerza de carabineros, pero entiende de los gastos para proporcionar oficinas á aquellos y cuarteles á estos, sin duda por vivir, aunque dependientes del gobierno, en la provincia. No basta esto aun: entre la provincia y el Estado se crea un centro administrativo importantísimo; y hay lo que se llama region y un gobernador al frente de aquella con las atribuciones hasta ahora concedidas á los ministros, con facultades para nombrar todos los empleados de la region, y vigilar, encausar y suspender los de nombramiento del gobierno. Está rodeado el gobernador de una comisión regional compuesta de los individuos nombrados por las Diputaciones.

Para que se vean mas y mas los puntos de contacto y de diferencia, Minghetti promete dar á la comisión del Consejo de Estado encargada de formar los proyectos de ley sobre la reforma administrativa, todas las noticias y aclaraciones que necesite del gobierno, «y someter al Consejo de ministros cualquiera modificación que en el curso de sus estudios juzgara aquella útil proponer para la mejor organización de la administración pública», ni mas ni menos que lo ha encargado nuestro ministro de la Gobernación á las Cortes, las cuales parece que quieren complacerle con la lluvia de enmiendas presentadas á la mesa del Congreso, y algunas de las cuales, sino todas, parecen algo radicales. Por fin, promete Minghetti que cada uno de los ministros en la parte que le corresponda, presentará las reformas necesarias á las leyes existentes, ó las proyectará nuevas para que sea una verdad todo lo que dice su nota.

Comparen, volvemos á decir, comparen nuestros lectores, y digan si es nuestra descentralización nada de esto: vean si todo está en Italia reducido como, al parecer entre nosotros, á transigir ó no transigir entre tales ó cuales principios sobre electores y elegibles para las Diputaciones y Ayuntamientos, ó sobre las relaciones de estos con las Diputaciones ó los Gobernadores, ó sobre las facultades concedidas al Gobernador para conceder permiso para encausar á los empleados que de ello se hacen merecedores, etc.

E. REYNALS Y RABASSA.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 10 de febrero.

La sesión del Congreso de ayer dejó en todos los ánimos una impresión dolorosa. En todos los círculos, aun en los mas favorables al ministerio, se censuraba anoche acerbamente.

mente el escaso tacto parlamentario de que dió muestras el señor Posada Herrera. Fatal estuvo en efecto en el anuncio del parte telegráfico de Jaen y mas fatal, y sobre todo inconveniente, en fulminar contra las oposiciones el terrible cargo de que se llenaban de júbilo a la noticia de haber estallado en una provincia un movimiento revolucionario. No todo lo que se siente se puede decir en el Parlamento. Los hombres de Estado, y deben tener esta talla los ministros, tienen el deber de dar ejemplo de circunspeccion y de templanza.

Se dice, por los bien informados, que la conducta desacertada del ministro de la Gobernacion incomodó terriblemente al duque de Tetuan, el cual, malo todavía, hizo un esfuerzo y se levantó del lecho para celebrar por la noche en su palacio Consejo de ministros. En este Consejo se volvió a debatir la cuestion de las leyes orgánicas y se habló estensamente de la actitud de las fracciones de la mayoría. Algunos avanzan hasta indicar que el general Zavalá, á quien se supone hace algunos dias disgustado de la marcha de las cosas, se decidió á hacerse eco del descontento de ciertos progresistas respecto á los proyectos del señor Posada. Yo no doy completo crédito á esta última noticia, si bien me consta que el marqués de Sierra Bullones, cuyas dolencias se han agravado bastante recientemente, ha manifestado reiterados deseos de abandonar el ministerio. En concepto de algunos, el triste espectáculo que ayer ofrecieron los ministros en el Congreso y sobre todo el tristísimo y verdaderamente lamentable que ofreció el señor Posada, á quien jamás he visto en tan grande apuro, podrá tal vez apresurar el desenlace de la cuestion de modificación ministerial. Sin embargo, como el duque de Tetuan es pertinaz en sus propósitos y acaso este es al mismo tiempo que su defecto característico la mas grande de sus cualidades, dudo mucho que se resuelva á deshacerse del ministro de la Gobernacion.

De todas maneras, en la situacion en que están las cosas, en el fraccionamiento que ha empezado á revelarse en la mayoría y en el ardor cada vez mas progresivo de las oposiciones, sobre todo de la moderada, no concibo que se pueda marchar sin tomar una gran medida, porque el nudo va haciéndose imposible de desatar, y será necesario cortarlo. Para algunos esta medida no puede ser otra que la suspension de las Cortes, pero yo dudo que el general O'Donnell se resuelva á adoptarla, porque se interpretaría mal por el país, perdería el Gobierno el apoyo que recibe siempre de las Cámaras y las oposiciones chillarian mucho para hacer creer que estábamos en los albores de una dictadura, ó que se iniciaba en el poder una política de aventuras. La mejor solución escusa decir que sería reforzar el Gabinete con dos ó tres hombres importantes, de antecedentes puramente liberales y que inspirasen respeto y confianza á los dos grandes elementos de la union liberal. ¿Se decidirá á obrar así el duque de Tetuan? Esto es para mí todavía mas dudoso que lo otro.

Hoy ha sido recogido el *Contemporáneo*, que en su boletín del día se asegura que trabaja desapacadamente, y con esa gracia de buen tono que recuerda los buenos tiempos del Padre Cobos, al señor Posada Herrera. La oposicion contra este miembro del Gabinete se va haciendo cada dia mas acerba y mas personal. Los ministros de la Gobernacion tienen siempre la desgracia de ser el blanco de las iras personales, pero desde luego puede asegurarse que pocos ministros han recibido ataques mas duros y mas continuos de la prensa, que los que sufre el actual.

El Carnaval ha empezado hoy en Madrid con tanta frialdad como la que reina en su atmósfera; sin embargo, un gentío inmenso llenaba el Prado en toda su estension, ocupada por una inmensa hilera de carruajes, porque aqui ya casi todo el mundo tiene coche, entre los cuales cruzaban algunos mascarados, luciendo elegantes trajes femeniles, y por lo demás ni una cabalgata, ni una comparsa. ¡Qué triste es el Carnaval de Madrid, comparado con el alegre y jaranero de esa Barcelona, cuyas fiestas de estos dias recuerdan las célebres de Venecia y Roma!—N.

Paris 11 de febrero.

Entre los documentos diplomáticos que publica en la actualidad el gobierno, y que juntos forman mas de 300 páginas grandes en 8°, los mas interesantes son seguramente los que se refieren á la entrevista de Varsovia. Los demás eran ya mas ó menos completamente conocidos: pero en esta cuestion encontramos en realidad algo nuevo. Ahora sabemos positivamente que los diplomáticos reunidos en Varsovia se separaron sin haber acordado nada relativamente á la política general y á las cuestiones de Italia. Y este punto importante, despues de lo que acaba de ocurrir en las asambleas legislativas de

Inglaterra y Prusia, es todavía una seguridad altamente tranquilizadora para el movimiento italiano y fija mas la política de no-intervencion.

Estos documentos diplomaticos llaman ahora en gran manera la atencion, y en la esterilidad de comunicaciones de esta clase hasta el presente, no es mucho que el público se ocupe con avidez de este maná inesperado. Se asegura que en vista de la acogida que les ha dispensado el público, va á procederse á hacer una segunda edicion de estos documentos, y se les añadirán algunos despachos cuya publicacion ha solicitado varios gabinetes.

Razon habia pues en decir que una vez se pusiera el pié en la pendiente de las concesiones, seria preciso ir mas adelante, pues á proporcion que se quiere poner en práctica los principios, se ofrecen en su aplicacion dificultades que no se habian previsto, y que necesitan resolverse de buena voluntad á pesar de la estension de las concesiones.

Asi será forzoso tambien modificar el decreto en que se obliga á los periódicos á publicar *in extenso* las discusiones del Cuerpo legislativo; pues ante el coste enorme que este aumento de gastos traeria á los diarios, será preciso renunciar al timbre ó admitir en fin que la prensa tenga el derecho de escoger entre los discursos los que le parezcan de especial interés para sus lectores. Esta última solucion, atenuada como seria por el derecho de advertencia ó por una jurisdiccion especial encomendada á las Cámaras, parece tan natural que se hace difícil comprender que se le oponga la menor dificultad.

Ahora se espera con impaciencia la contestacion al discurso del Trono que están dictando las Cámaras. Se hacen grandes esfuerzos para conseguir que los párrafos relativos á los negocios de Italia se redacten en un sentido desfavorable al Piemonte. Conforme ya se lo indicó, en el Senado se han manifestado especialmente tendencias muy marcadas en favor del Rey de Nápoles. Sin embargo conviene no exagerar las probabilidades de triunfo con que pueda contar el partido opuesto al movimiento unitario de Italia.

Por lo demás, aun cuando este partido llegase á triunfar, y si la contestacion al discurso del Trono no fuese favorable á la política del gobierno en Italia, creese que el Emperador aprovecharia esta circunstancia para disolver las Cámaras; pues nada hay resuelto todavía sobre la disolución. El gobierno podria tanto mas tomar semejante medida en cuanto ahora, segun comunicacionee recibidas de los prefectos, se cree todavía dueño de la situacion, lo cual pudiera muy bien no ser asi dentro de algun tiempo.

La cuestion de Roma permanece estacionaria. El folleto de Mr. de La Gueroullière que se esperaba ver publicado esta semana, se ha aplazado. ¿Acaso será que la corte de Roma habrá dado alguna señal de tendencias á un acomodamiento? Tal vez á esto deberia atribuirse la presencia de Mr. Cadore en París. Mr. Cadore, como V. sabe, es agregado á la embajada de Roma. Me han dicho que despues de despachar la comision por la cual ha venido á París, ha de ir á Londres á llevar unos despachos sobre los cuales sólo se pueden hacer las mas vagas conjeturas.

Hablase tambien de otras dos comisiones, sobre las cuales no he podido obtener noticias. Supónese que Mr. Pietri será enviado á Italia; por otra parte el ministro de Sajonia en París, Mr. de Seebach, que sirvió de intermediario para la conclusion de la paz despues de la toma de Sebastopol, se encargará de una comision particular para San Petersburgo.

Se han adoptado para proponerlas á la conferencia de la Siria las bases de la conferencia de Beyruth.

El principe de Mónaco ha pasado á ser francés por haber vendido su principado; trátase ahora de elevarle á la dignidad de senador: es lo menos que puede hacerse para un monarca que ha vendido su corona. Será curioso ver que partido toma en la cuestion de Italia este nuevo súbdito incorporado.

Me han asegurado que el prefecto de policia ha dirigido á todos los comisarios del ramo en París una circular en la cual les recomienda que no procedan á verificar prision alguna sin haberse informado antes muy detenidamente. Segun parece, sucedia muchas veces que por hechos insignificantes se ponía presos á individuos á quienes se soltaba á los tres ó cuatro dias. El prefecto de policia dice que debe ponerse término á estos abusos.

El Emperador y la Emperatriz asistieron ayer al baile del duque de Bassano. Esta noche asistirán al que da Mr. Walewski. — P.

Marsella 12 de febrero.

Del *Messenger* de Niza correspondiente al 8 de febrero, copio lo siguiente:

Hace algunos días que circula por esta ciudad un documento curioso. Aunque no pretendemos garantizar su contenido, no sorprenderá a los que ya saben la gran parte que tiene la política en Italia en las preocupaciones femeninas. De todos modos dudamos mucho que el llamamiento dirigido por las señoras del otro lado de los montes tenga grande eco entre el bello sexo de Niza, ni aun entre las mujeres que han adoptado la corbata enearnada. Hé aquí el citado documento:

Grande union y juramento solemne de 3,000 mujeres para ir á batirse y libertar á Roma, Venecia y la Hungría.

De pocos días á esta parte se ha formado en las principales ciudades de Italia una comisión secreta para reunir cinco mil nobles señoras de nuestra Italia. Estas interesantes personas deberán formar dos divisiones separadas. Unas 3,000 formarán un regimiento de infantería, y vestirán el uniforme de los zuavos; las otras 2,000 formarán un regimiento de caballería que servirá como las antiguas amazonas romanas, y vestirán el uniforme de húsares franceses. Estas señoras están repartidas entre las distintas ciudades. 530, de Florencia, capitana, la noble señora *Teresina*... (dejamos los apellidos en blanco); 328, de Pisa, capitana, la condesa *Enriqueta*...; 283, de Bergamo; 200, de Liorna; 27, de Génova; 36, de Turin; 21, de Milan; 110, de Mouza; 27, de Regio; 35, de Pavia; y 29 de Lodi. Esperamos que no habrá ni una ciudad que no se apresure á seguir tan noble ejemplo y á dar rugidos (*ruggienti*) patrióticos de libertad. Tal es poco más ó menos el número de las cinco mil valerosas jóvenes que formarán parte de esta formidable quinta. La condesa Matilde... que tomó gran parte en la guerra de Crimea en compañía de su marido, ha sido nombrada *general* en jefe de este ejército femenino. Todas han jurado ante la bandera tricolor, abandonar á maridos, novios, familia para ir á defender la santa y justa causa de la unidad italiana y la libertad de los pueblos. Su consigna es: *Muera el extranjero; viva el Rey; viva Garibaldi*.

De Nápoles con fecha 9 de febrero me escriben lo siguiente:

«En los días 4 y 5 del actual tuvo lugar un vigoroso ataque contra Gaeta. Entraron en línea todas las fuerzas de los piemonteses, y no puede ocultarse que la plaza ha sufrido mucho. Hé aquí algunos detalles sobre este hecho.

El bombardeo por la parte de tierra empezó el día 3. Al amanecer del 4 la escuadra se colocó debajo de las baterías del fuerte é hizo un fuego terrible. Algunos ministros extranjeros que estaban en Gaeta, solicitaron entonces retirarse, pero Cialdini les negó el permiso. Las baterías *Vico, Perto, Maria y Guastaferrí* tuvieron que luchar con los buques de Persano, y les causaron grandes averías. Sin embargo al anochecer la escuadra se retiró á las aguas de Mola. Entonces no era más que un preludio. A la fragata *Monarca* le habían alcanzado varias balas. En la noche del 4 al 5 continuó con fuerza el bombardeo. A las cuatro de la tarde del 5 se oyó una gran detonación.

Las bombas de los sitiadores habían hecho volar un polvorín de la plaza; las baterías *Ciudadela y San Antonio* casi han sido arrasadas por esta explosión. Mas la brecha abierta era por el lado de mar, y las columnas de asalto á quienes se había dado la orden de formar, no siguieron avanzando.

El príncipe de Carignan y el general Cialdini hicieron tocar las músicas militares, y fueron los primeros en gritar: *Viva la Italia*. En todo el campamento se creyó que la plaza iba á rendirse. Sin embargo no se vió en las murallas bandera alguna de parlamento en aquel entonces, y se hicieron descubrir en el campamento todas las baterías de ataque. Por espacio de algunas horas cayeron á la sazón miles de bombas en la plaza. Por la noche la escuadra sarda volvió á ponerse en línea. Cada buque, provisto de un aparato de luz eléctrica, dirigía un rayo de luz sobre los bastiones, se aseguraba de la puntería y disparaba andanadas.

Este terrible ataque produjo grande efecto. Al día siguiente por la mañana se notaron en todas las fortificaciones señales de demolición; pero los sitiadores á pesar del buen éxito obtenido, se vieron obligados á tomar descanso. La escuadra estaba distante de los puntos de acción, y las baterías de tierra hacían fuego con menos precipitación. El día 6 por la tarde salió de la plaza una lancha parlamentaria, y se dirigía al navío almirante para conferenciar con el señor Persano. Francisco II pedía 48 horas de armisticio para sepultar sus muertos.

El diario oficial del jueves 7 publica sobre el ataque de Gaeta un parte oficial que creo conveniente añadir á continuación.

Estos días nuestro fuego ha causado grandes deterioros en la plaza. En el término de 36 horas han volado dos polvorines y un depósito de bombas. Las tres explosiones han

producido perjuicios en el interior y han destruido una parte de la batería situada entre el bastión de San Antonio y la Ciudadela. — El número de las víctimas parece ser considerable.

La plaza ha pedido un armisticio de 48 horas para enterrar sus muertos, y retirar de las ruinas á los infelices vivos que están sepultados en ellas. Aunque ese armisticio es sumamente perjudicial á los sitiadores, el general Cialdini siguiendo las intenciones generosas del Rey Victor Manuel ha querido concederlo, á pesar de todas las consideraciones y dando oídos solamente á un sentimiento de humanidad.»

Corre la voz de que Gaeta va á rendirse al terminar la legua, es decir, esta tarde. Si este hecho debiese realizarse, pareceme que habrían mediado notas parlamentarias en este sentido, y tengo motivos para creer que tales notas no han mediado. Por lo demás, sabido es que una plaza, por mucho que haya sufrido todavía puede resistir; pero es de esperar en breve la toma ó la rendición de Gaeta.

¿Simplificará esto la cuestion? ¿facilitará y hará mas eficaz la accion de los piamonteses? Los acontecimientos lo dirán, pues sería aventurado decirlo ahora.

Entretanto la policia sarda continua haciendo sus pesquisas. Ya le hablé á V. de una visita domiciliaria hecha en casa del marqués Prentole. Se han practicado tambien visitas domiciliarias en casa del principe Marcone, del abate Luis Barbate, del marqués Rignano, del caballero de Passantino y, en fin, en casa de la princesa de Sant-Angelo Sangro.

No cito aqui mas que nombres conocidos por la posicion y la fortuna: ¿cuántos otros pudiera citar! La visita practicada en casa de la princesa de Sant-Angelo ha producido especialmente muy mal efecto. La señora de Sant-Angelo es una ex-dama de la corte, es viuda y tiene dos hijos, muy jóvenes todavía. En semejantes posiciones ¿se han de encontrar temibles conspiradores?

Además, habiendo descubierto la policia algunas medallas de Francisco II con la leyenda: *El volverá*; ha practicado visitas en casa los principales plateros y diamantistas.

Fuera de esto, debemos felicitarnos de que no se nos trate como á los de los Abruzzos. En el encuentro de Tagliacazzo, un centenar de *brigands* han desafiado la muerte; y han sido fusilados unos 200, entre los cuales se cita á Mons. Taddei. Pero este rumor necesita confirmacion.

A pesar de todo, hay movimientos reaccionarios por todas partes; en Fregnano, cerca de Aversa; en Bascotre-Casa, cerca de Castellamare. Dicese que ha habido un importante movimiento en Reggio: no pudiendo disponerse demás fuerzas se han enviado 160 soldados piamonteses á este punto de la Calabria. El correo de esos puntos no ha llegado. En los Abruzzos queda todavía un germen insurreccional que no se ha estirpado.

El señor Liborio Romano parece que va á ser nuestro dictador.

Aprovechando la ausencia del principe de Carignan ha pasado una revista solo en su obsequio. El dia 7 tuvo efecto esta revista; el desfile se verificó delante del señor Liborio, y le hicieron el saludo las banderas. Las músicas han ejecutado tambien en su obsequio los mejores aires del país.

Este ministro se habia creído que presenciando una revista iba á decidir á toda la Guardia nacional á movilizarse voluntariamente. Hay gentes que todo lo creen posible. Liborio Romano se ha equivocado; nadie se presentó voluntariamente, y el famoso ministro ha anunciado que se procedería á un sorteo para movilizar la milicia ciudadana.

Liborio Romano baja de su pedestal. Este personaje, que se presentó como candidato en treinta colegios, y ha sido elegido en ocho, podría muy bien, en la actualidad, ver organizarse contra él una demostracion de la Guardia nacional.

1.600 soldados del antiguo ejército de Sicilia, detenidos en los fuertes de Nápoles ó de Génova, han recibido su licencia en regla, para regresar á sus familias.

Bilbao 8 de febrero.

(Del Irurac-bat.)

Ayer mañana al recalar el vapor *Niña* á este puerto quedó varado en la barra. Durante algunos momentos corrió el mayor peligro de estrellarse en las rocas del S. E.; pero con gran sorpresa de cuantos estaban presenciando el suceso, retrocedió el vapor y se lanzó de nuevo al Oceano, creyéndose se haya acogido en puerto seguro.

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALÍO,

Casados 4	Viudos »	Solteros »	Niños 3	Abortos 1
Casadas 2	Viudas »	Solteras 2	Niñas 4	
Nacidos:		Varones 8	Hembras 12	

Anuncios judiciales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Francisco Larraz, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en méritos de los autos ejecutivos que los señores D. Tomás Pujol y compañía siguen contra los hermanos D. Juan y D. Francisco Calveras; se anuncia la subasta de la casa propia de los últimos, sita en la calle de la Corbilla de esta ciudad, señalada de número trece, lindante por Oriente con la de la Cofradía de Santa Marta, por Mediodía con dicha calle, y por Poniente y Clerzo con la de D. Antonio Costa, y valorada en treinta y ocho mil ochocientos ochocientos reales vellón, sin deducción de cargas, queda señalado para el remate, que tendrá lugar con intervención del subastador público D. Francisco Vila, en la audiencia del juzgado, sito en la plaza de Medinaceli, número 4, piso tercero, a la hora de las once de la mañana del día veinte y ocho del actual. Dado en Barcelona a doce de febrero de mil ochocientos sesenta y uno.—Ignacio Ferrán, escribano.

Anuncios oficiales.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Ramen Culell y Cusabá, vecino de esta capital, se presentará en las oficinas de este Estado Mayor para enterarle de un asunto de su pertenencia. Barcelona 13 de febrero de 1861.

—Crédito Moviliario Barcelonés.—La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado exigir un dividendo pasivo de diez por ciento sobre sus acciones, con arreglo a lo que disponen los artículos 13 y 14 de los estatutos, señalando para el pago los días laborables que van desde el 5 del corriente al 15 del próximo mes de febrero, de las nueve de la mañana a la una de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Barcelona 24 de enero de 1861.—Por el Crédito Moviliario Barcelonés, su administrador, Vicente Rosell.

—Real Instituto Musical.—El sábado 16 del corriente dará la primera función del presente mes con la «Linda de Chamounix» y la sinfonía «Un recuerdo de Zaragoza» por la acreditada banda de la Constitución y orquesta; ambas producciones a petición de muchísimos socios. Lo que se avisa a los señores socios para que se sirvan usar los billetes que dicen: «1.ª función del mes.» Barcelona 11 de febrero de 1861.—El vocal secretario accidental, A. de Gironella.

—Sociedad especial minera Catalana General de minas.—Se recuerda a los señores accionistas que a las siete de la tarde del 15 del actual continuará la sesión de la junta general ordinaria en el propio local de la Administración, plaza del Beato Oriol, núm. 6, piso primero. Barcelona 13 de febrero de 1861.—Por acuerdo de la Junta directiva, Francisco de P. Armengol.

—Sociedad de vapores de hélice de Bollit, Martorell y compañía.—De conformidad con lo prevenido en los estatutos de la sociedad, se convoca junta general ordinaria para el día 3 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en el local de costumbre. Durante los quince días precedentes a dicha reunión, estará de manifiesto en la oficina de la Sociedad el balance correspondiente al 31 de diciembre próximo pasado, y se entregarán a los señores socios las papeletas de entrada a los que tengan derecho a asistir. Barcelona 10 de febrero de 1861.—Los Gerentes.

—Compañía Barcelonesa de seguros marítimos.—Con arreglo a lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la junta general que tendrá lugar el día 15 de los corrientes, a las seis horas de la tarde, en casa del Director, calle de la Merced, n.º 10, cuarto principal, hasta cuyo día estará de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad el balance de las operaciones del año último. Desde el 12 del corriente hasta el día después de haber tenido lugar dicha junta, no se admitirá acción alguna para el traspaso.—Barcelona 6 de febrero de 1861.—El Director, A. Ortenbach.

Parte religiosa.

Hay en la parroquia de San Agustín, la cofradía de la Virgen de la Soledad da principio al Novenario a tan compasiva señora, empezándose a las seis con el rezo del Santo Rosario, un rato de oración mental, luego los ejercicios de la Virgen, y concluyendo con el «Stabat».

Hay en la parroquia de San José empieza el mes del Sagrado Corazón de Jesús, ó las principales virtudes de este adorable Corazón, consideradas en treinta y tres meditaciones correspondientes a los treinta y tres años de la vida del Divino Salvador, durante la presente Cuaresma. Todos los días a las once de la mañana, puesto de manifiesto el Santísimo Sacramento, se empezará la estación mayor, luego una misa rezada, seguirán los tres puntos de la meditación del día por el libro del P. Gautrelet, y el alma al purísimo amor del Sagrado Corazón de Jesús, dando fin con las alabanzas, el cántico «Corazón Sacro», otra misa rezada en acción de gracias y la bendición y reserva de S. D. M. Por la tarde, a las seis y media, se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento, se rezará la estación mayor y el Santo Rosario, se repetrará la meditación y letirillas de la mañana, luego el sermón que predicará en este día divino y de la esplenencia de nuestra alma en el estado de gracia por la unión con Jesucristo. Se dará fin con las alabanzas, el cántico, la bendición y reserva.

Hay jueves, primero de Cuaresma, en la iglesia de Agonizantes se dará principio al devoto septenario con que la A. y R. Congregación del Santo Cristo en su agónica recuerda a los cristianos la memoria de las siete palabras que nuestro Divino Redentor dijo pendiente en el sagrado madero de la cruz, empezándose a las seis y media de esta tarde con el rezo del Santo Rosario, luego un rato de oración, dimite ihu, non enim solum quid facimus; el Rdo. D. Isidro Marsal y Nuvi; Pbro.; concluyéndose con los lamentos de Jesús Agonizante.

En la iglesia de Nuestra Señora de la Ayuda, mañana y los demás viernes de Cuaresma, por la tarde, después de rezado el Santo Rosario se hará el «Via-Crucis».

Hay primer jueves de Cuaresma, en el altar de Jesús unido en la columna, en la iglesia de Sta. María

del Mar, á las seis de la tarde habrá Rosario con música, y predicará el Rdo. D. José Amores, Pbro.; dando fin con el salmo «Miserere».

+ D. Honorato Jolouch y Detrell, falleció el día 10 de los corrientes. (E. P. D.) Su viuda, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á todos sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones, y que considerándose, por solo este anuncio, como particularmente invitados, se sirvan asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán el viernes próximo 15 del actual, á las diez de la mañana, en la parroquial iglesia de S. Pedro de las Puellas. Las misas despues del funeral y luego del perdón. El duelo se despide en la iglesia.

+ D. Jaime Reventós y Sans, falleció el 4 de enero. (E. P. D.) Sus hermanas, hermanos políticos y parientes suplican á todos sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado escuela de convite, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el viernes 15 del corriente, á las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de Sta. María del Mar, lo que recibirán á particular favor. Las misas se celebrarán despues del oficio; acto continuo la del perdón. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

LA PENINSULAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Director general—EXCMO. SR. D. PASCUAL MABOZ, ex-ministro de Hacienda.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, Grande de España de 1.^a clase y Vice-presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. Jaime Girona, banquero y propietario.

M. I. Sr. D. Miguel Antonio Ochoteco, magistrado jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario.

Excmo. Sr. D. Joaquín Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Cortes y abogado.

Sr. D. Antonio Murga, propietario.

Sr. D. Aniceto Puig, jefe de Administración de 1.^a clase, ex-diputado á Cortes y propietario.

Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, diputado á Cortes, banquero y propietario.

Sr. D. Vicente Rodríguez, diputado á Cortes y propietario.

Sr. D. José Reus y García, ex-diputado á Cortes, propietario y abogado.

Delegado del Gobierno.—D. JOAQUÍN MALDONADO MACANÁZ.

Esta Sociedad tiene por objeto constituir rentas, dotes, asistencias, jubilaciones, orfandades, reducciones del servicio militar y capitales allanzados en el crédito público y crédito hipotecario.

Ha introducido reformas de alguna consideración para asegurar los capitales y economías; y en el modo de cobrar los derechos de Administración ha establecido en beneficio de los suscriptores que el tanto por 100 de administración se pague á medida que el suscriptor satisface las imposiciones á que se ha comprometido.

La Inspección de la Península en Cataluña se ha establecido en la calle de la Corribia, n. 7, frente á las escalas de la Catedral, autorizada competentemente para la gestión de todos los negocios de la Sociedad, para recibir las suscripciones que los particulares tengan á bien realizar consignadas á las diferentes asociaciones que administra, y por último, encargada especialmente de facilitar cuantas noticias y esplicaciones se consideren necesarias para enterarse del objeto de la Peninsular.

La Sociedad tendrá delegados en todas las capitales de provincia, cabezas de partido, y pueblos importantes del Principado.

14-1

AGENCIA DE PRÉSTAMOS Y VENTAS,

Calle del Rech, núm. 62, cuarto principal, núm. 2.

Se prestarán hasta 50.000 duros, por junto ó separado, con hipoteca de fincas en esta ciudad, y unos 15.000 sobre tierras en estas inmediaciones, y sobre pagarés, géneros, alhajas y acciones, cualquiera cantidad.

Hay varias herencias y de diferentes precios para vender, así como casas en esta y sus cercanías; hay algunas de viejas y se desea alquilar terreno en esta.

Se reciben toda clase de encargos para la compra y venta de fincas; así como para la colocación de capitales; lo mismo que para el despacho de cualquier asunto, tanto en esta como en cualquier parte del reino.

8

LITOGRAFÍA MODERNA, PORTICOS DE XIFRÉ, N. 10

Colores.—Lapiz.—Grabado.—Relieves.

Los artículos de comercio y demás, como son: facturas, letras de cambio, circulares, etiquetas, marcas, esquemas de dibujo, de casamiento, etc., etc., se hacen en este establecimiento á precios muy arreglados.—Se embarzan también mapas y estampas, dejándolos muy brillantes y sin alterar la figura del papel.

9-6

DESAMORTIZACION.

En la agencia general «La Esperanza», plaza de Palacio, n. 2, bajos, se encargan de activar hasta la entrega de la escritura, la redencion de censos y censales, que se prestaban al clero y demás manos muertas.

El Director de la misma, que hace quince años se ocupa en los negocios de desamortizacion eclesiastica, habiendo llevado á término un sinnúmero de expedientes, dará cuantas noticias deseen sus comitentes.

Horas de despacho, de diez á tres, todos los dias laborables.

5

REDENCION DE CENSOS.

La antigua agencia establecida en la calle de la Espasería, n. 16, piso 1.º, ruega á los señores que le tienen encargado el cuidado de sus expedientes, y á los demás que se sirvan conferirle cualquier otro, tengan á bien pasar á la misma que se les enterará de cuanto sea necesario.

11

VENÉREO. Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio: y por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpéicas, escrófulosas, y todas las demás que se forman en las vias urinarias. Dirigirse á la calle del Conde del Asalto, número 16, piso 1.º, en cuya entrada se halla un memorialista: se recibe de 9 á 1 y de 5 á 8 de la noche.

VELAS ESTEÁRICAS BLANCAS Y DE COLORES

al precio de 4, 4 1/2, 5, 5 1/2 y 6 1/2 reales paquete al por mayor; las hay igualmente de legitima esparma de diferentes colores y tamaños.—Deposito en la confiteria de Massana, calle de Fernando VII, número 14.

1

REGALO AL PÚBLICO.

Con justicia puede aplicarse este título al Gran barate de prendas hechas establecido en la calle de Carabassa, n. 13, tienda, pues que allí se encuentran á precios fabulosos toda clase de prendas de vestir, propias para la presente estación.

1

REDENCION DE CENSOS ECLESIÁSTICOS.

La Agencia Central cuida de seguir el curso de los expedientes de redencion de censos eclesiásticos aprobados, y los que siguen aprobándose á consecuencia del Real decreto de 21 de agosto último, hasta entregar á los interesados las escrituras corrientes. Su director está versado en los incidentes de desamortizacion. Plaza de Santa Maria, núm. 7.

7

QUESO FRESCO, LEGÍTIMO DE GRUYERA, A 4 RS. LIBRA.

Se acaba de recibir una nueva y grande partida en el Colmado Madrileño, calle de Esquidellers, n. 80, frente á la de Gignás. También se despacha á igual precio el referido queso, en la Rambla, llano de la Boquería, n. 4, fecheria de Llimonet. Se despacha al por mayor á precio módico.

0

SABAÑONES, VULGO PANALLONS.

El tan acreditado linimento para su completa curacion sigue vendiéndose en la Botica Barcelonesa, calle de Gignás.—Granollers, farmacia de Boñil, y en Manresa, botica de Esteve.

3-2

VENÉREO, reumatismo, gota y herpes curados en 20 dias. El asma, escrófulas, llagas, enfermedades nerviosas, de pecho y de la piel, se curan por los médicos de la calle del Alba, n. 15, piso primero, de diez á una, y por la tarde de cinco á ocho.

Libros.

La frenología y sus glorias, por don Mariano Cubí y Soler. (Mercaders, 12, 4.º) Véndese en las librerías de Cerdá, Manero, Mayol, Oliveres, Piferrer, Popular-Económica, Plus Ultra, Sauri, Subirana y en las de Mañá y Ferrando y Roca. 0

logia, por don Magin Pers y Ramona. (Xucá, n. 15, piso segundo.) Hallanse de venta en la librería de Sauri, calle Ancha.

1

Avisos.

Por el presente reemplazo se necesita un sustituto, con buenas condiciones. Informar al escribiente de la calle de la Princesa, núm. 7.

Revista frenológica y Manual de Freno-

Barbero.—Se necesita uno en las afueras de esta capital, que tenga clases; ó bien para sábados y domingos. Informarán en la calle de San Antonio Abad, núm. 43, tienda. 4

Los herederos del difunto don Juan Canaves, capitán del bergantín **Don Juan**, se servirá pasar nota de su domicilio á la calle de San Pablo; núm. 73, para un asunto interesante. 9

TENEDURIA de libros en partida doble y cálculo mercantil. Se enseña en 20 ó en 25 lecciones, no exigiéndose el estipendio hasta haber impuesto dicho arte. Calle de Lancaster, n. 4, piso 3.º 4—14

Enfermedades venéreas y herpes. Su curación radical, asegurada, por el cirujano Mauresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curación de dichas dolencias. Calle de Fernando VII, núm. 30, piso segundo; la entrada es por la calle de Raurich, núm. 7.—Recibe de diez á una y de seis á nueve. 18—7

Oficial peluquero.—Se necesita uno que sepa bien su obligación; en la peluquería de Torres, Rambla, n. 33. 1

Casas de huéspedes.

En la calle de Escudillers, núm. 10, se admiten pupilos, donde hay espaciosas habitaciones. 4

Una señora sola que vive en un piso muy céntrico, y muy claro, desea alquilar dos salas con alcoba á dos caballeros de carácter, con asistencia ó sin ella. Informarán en la calle de Capellanes, núm. 7, planchadora. 4

Ventas.

Propiedades.—Estas píldoras vegetales son purgativas y depurativas, purifican la sangre de todos los humores (bilis, flemas, pituitas), que causan la mala salud, curando por lo tanto casi todas las enfermedades largas y crónicas, herpes, estreñimiento, catarros, gastritis, llagas supurantes, leche

perdida, dolores, obstrucciones internas y esa multitud de afecciones sin nombre que constituyen una **MALA SALUD**.

Modo de usarlas.—Este purgativo es preferible á todos los demás, porque no se toma en ayunas, sino comiendo, y opera tanto mejor cuanto mas fortificantes son los alimentos y bebidas que se toman al mismo tiempo, lo cual evita á los enfermos el disgusto y cansancio que no permiten continuar los otros purgativos hasta el restablecimiento. En Madrid, por menor, Exposición: estrangera, calle Mayor, n. 11. Informará en Barcelona, D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, tienda; Reus, Dr. Andreu, y en las principales farmacias de España. 14

Se vende una casa situada en la plaza de la villa de San Boy de Llobregat, y una pieza de tierra de unas dos moladas en el mismo término. Darán razón el escribano D. Cayetano Menós, calle de Quintana, núm. 9, cuarto segundo. 7

A LOS HERNIADOS, TRENCATS.

Los parches resinosos balsámicos curan perfectamente las hernias y calman prontamente los atroces dolores que producen. Botica de San Sebastian, calle Ancha, núm. 56, esquina á la Fustería. 0

Se vende el bergantín Ancares, construido con la mayor solidez en roble, empuñado, forrado y claveteado en cobre, de porte 3,500 quintales castellanos: el aparejo y velamen están en muy buen estado, y se da por un precio equitativo. Informarán en el escritorio de Ramos, calle de Cristina, núm. 8. 7

POLVOS Y PAST. AMERICANAS

Del Dr. Paterson, de Nueva-York.

Tónicos, digestivos, estomacales, anti-nerviosos, para la pronta curación de las afecciones del estómago, gastritis, gastralgias, inapetencia, acidoses y digestiones laboriosas. Exíjase la firma de Fayard. Botica de la Estrella, calle de Fernando VII, núm. 7. 1

Hay para vender cuatro mesas propias para una escuela. Calle de Capellanes, número 15, tienda. 12

Pasta pectoral de caracoles, preparada por Roig y Rey.—Es de los mejores demulcentes de que usa la medicina; sirve para corregir la tos, sea cual fuere la causa de que proceda. Para las demás virtudes véase el prospecto que acompaña á cada caja. Véndese en la farmacia de Roig y Rey, plaza del Regomir (vulgo del Correo Viejo), á 4 rs. caja que contiene cuatro onzas de medicamento, y dan cinco onzas sin caja. A los mismos precios se vende la pasta de Garraghan. 12

PILDORAS DE MORISON

Depósito de las legítimas, calle de Llauder, n. 4, Barcelona. Esta calle está al pié de la bajada de la muralla de Mar, frente de la Lonja.

El agente general del Colegio Británico, de Londres, Ramon Cuyás.—Reus, Dr. Andreu.

Nota.—No confundir las legítimas con otras muy bien falsificadas y que se ofrecen á bajos precios.

A LOS IMPRESORES. Se arrienda ó vende una buena prensa de hierro dicha Sitánope, construida por Gaveaux, en la que puede imprimirse papel de marca mayor. Darán razón en la calle del Pino, n. 13, piso 1.º 3

Se vende la casa núm. 92 de la calle del Conde del Asalto. Darán razón en la calle de la Union n.º 9, piso principal. Se tratará únicamente con el comprador. 15—2

Compras.

SE COMPRAN toda clase de alhajas de oro y plata. Calle de la Puerta-ferrisa, n. 34, tienda. 9

Venda del personal, id. sin interés, vales Reales y toda clase de papel del Estado. Se compran á cambios ventajosos en la plaza de San Justo, n. 1 piso 3.º Se advierte que no es agencia. 12

Alquileres.

En pr. raje muy céntrico hay un segundo piso para alquilar con agua de pié. Darán razón en la plaza de San Miguel, núm. 3, piso 1.º. En la misma darán razón de una tienda para alquilar. 9

Hay para alquilar un cómodo y espacioso piso primero, situado en la calle Baja de San Pedro, con su terrado, agua de pié y lavadero estará visible de las once á las cuatro de la tarde. Darán razón el carpintero de dicha calle, n. 31. 9

De un almacén de mucha capacidad y buenas luces que está para alquilar. Informarán en la calle de Carders, n. 17, tienda. 7—1

Para poca familia se alquilara un segundo piso detrás del Correo, núm. 3, con vistas a la Rambla y a jardines; habiendo un terrado grande en donde da mucho el sol.

Pérdidas.

Quien haya encontrado una pulsera de oro en forma de aro liso, con una cruz independiente, que se perdió ayer por la tarde, desde los Campos Eliseos hasta la Rambla de San José, sirva se llevarla a la Contaduría del Teatro del Circo Barcelonés, donde se le mostrará otra igual, y se le dará una gratificación.

En la Barceloneta se perdió un perrito de falda con una cinta azul al cuello. La persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la calle de Amalia, núm. 3, piso 2.º, que se le darán mas señas y una gratificación.

En el curso del entierro del Carnavaí, se perdió un sombrero de paja; se darán 12 reales de gratificación a quien lo entregue en la calle de Tantarantana, núm. 4, piso 2.º.

El día 2 del corriente se perdió una cartera que contenía la cédula de su propio dueño, junto con otros documentos, que hacen entera falta a su dueño: se suplica a la persona que la haya recogido, se sirva dirigirse a la agencia de negocios

de la calle de Aguilars, n.º 9, entre susenos, donde a mas de las gracias, se le gratificará.

El día 12 del actual desapareció de la casa núm. 10, piso 2.º, de la calle de los Escudellers, un perrito americano, todo blanco, esquilado de medio cuerpo, y llevando un collar con las iniciales L. R. Se suplica a la persona que lo haya recogido, se sirva entregarlo en dicha habitación, donde se le gratificará.

El día 12 del corriente por la tarde, se escapó del piso 1.º de la casa núm. 16, de la calle de Monserrat, una ardilla, (esquirol). Se dará una buena gratificación a la persona que lo devuelva a su dueño, que vive en el espresado piso.

En la tienda de Artigas, Platería, número 6, darán las señas y gratificarán la devolución de un zarcillo de oro, con una amatista, que se perdió anteanoche por varias calles de esta ciudad.

Extráneos.

Una joven huérfana, de 27 años, de buena familia, que sabe coser y planchar, que no ha servido nunca, solicita entrar de camarera en casa de un matrimonio, ó poca familia, ó de ama de llaves. Darán razon en la calle del Hospital, núm. 12, tercer piso.

Parte comercial.

Reseña de la Bolsa del día 13 de febrero de 1861.

Segun costumbre anual, ha sido muy escasa la concurrencia en la plaza, lo que ha hecho que permaneciesen en calma todos los valores, no variando apenas los cambios, quedando el consolidado a 48'50 y la diferida a 42. En acciones se han realizado muy pocas operaciones, quedando el Banco de Barcelona con dinero a 89. La Caja Barcelonesa se ha negociado a 37'50, y la Caja Catalana a 34 papel. La Catalana de Crédito a 50'50 dinero, y el Moviliario Barcelonés se ha pagado hasta 16. En los demás valores no sabemos operacion alguna, habiendose negociado alguna obligacion, conservando los mismos tipos de ayer.

BOLSIN.

El consolidado ha subido, quedando de 48'65 a 48'70. La Catalana de Crédito se ha pagado a 50'65. Los demás valores sin variacion.—F. R.

LONDRES 8 DE FEBRERO.

Los temores que hace un mes se tenían de que el precio de los descuentos continuase en alza, no han sido realizados, y si bien este precio se mantiene al mismo tipo de 70/0 a que en aquella época fueron elevados, el mercado ha ganado algun tanto en confianza y no espera mayor alza por ahora. Una de las grandes causas, la esportacion de oro a los Estados Unidos, ha desaparecido casi por completo, y los cambios de aquel país sobre Inglaterra se han modificado tanto, que no dejan margen a la esportacion. Por otra parte, el interés del dinero en Nueva York y en el Continente de Europa está mas barato que en Londres, y no habiendo a qui por el momento grandes pagos a que atender, es de esperar que el primer cambio que se efectue sea en baja y no en alza.

La cuestion de los Estados Unidos y los temores de un próximo rompimiento de la paz de Europa, son las solas causas que mantienen los ánimos en expectativa, retrayendo a todos de entrar en especulaciones. Mientras estas causas queden en pie no es posible que los negocios tomen un curso normal. Azúcar.—El estado del mercado monetario ha causado una influencia perjudicial a este artículo, debiendo cotizar hoy sus precios de 1s 6d a 2s mas bajos que hace un mes.

Cacao.—Hace dos dias se ofrecieron en venta 1,232 sacos Bahia que fueron retirados por falta de compradores de 55s 6d a 59s.—En Liverpool ha tenido efecto una venta de 100 sacos Pará a 65s.—Las existencias en Londres de todas clases son 16,792 sacos contra 4,976 en 1860.

Cueros.—En el trascurso del mes han tenido lugar 8 arribos de la Plata y 2 de Rio Grande. Las operaciones no han sido tan considerables como era de esperar y como hubieran indudablemente sido si la alza en el precio de los descuentos no hubiera venido a interponerse. En secos de la Plata nada se ha hecho, y en salados de la misma procedencia las ventas no han excedido de 3,000 cueros. De estos hay en existencia 30,000 próximamente.—Tampoco se ha hecho cosa alguna en secos Rio Grande, y la razon es que no hay existencias. Las ventas de salados Rio Grande están limitadas a 2,720, quedando en existencia cerca de 25,000 cueros.—De los de otros puntos del Brasil no se ha efectuado venta alguna.

El secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIO.

Vigia de Cádiz del 7 de febrero.—Frag. esp. Union, c. Sanchez, de Montevideo, con cueros. Frag. prusiana Martin, c. Radmann, de Londres, con heno. Berg. inglés Defiance, c. Vyman, de Savannah, con madera. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Anoche la frag. inglesa Yacousta; c. Kirby, de Savannah, con madera. Hoy el vap. trans. de guerra de 2 cañones, San Antonio, el teniente de

navio don Francisco de Paula Castellanos, de Algeciras. Frag. amer. Edward Himan, c. Neill, de New Orleans, con tabaco, a órdenes. La frag. España, de Guayaquil, con bacalao; de arribada la nombrada Guadalupe, desde doce millas de distancia de Tenerife, un mist. y una barca de Santúcar, con vino, y un berg. pol. españoles. Han salido: Gol. inglesa Two Emmas, c. Thompson, con vino, para Lóndres. Pol. gol. esp. María e Isabel, c. Aveno, con sal, para Santoña. Pol. gol. esp. Nueva Teresa, c. Galiana, con sardinas, para Barcelona.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. Calma, cerrazon y nublado.—A las 12. SO. fresquito. id.—Al Ocaso. SO. fresco, alguna cerrazon de chubascos.

AGENCIAS DE REGISTRO.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Viajes á gran velocidad en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo español y francés.

Para Alicante, y Málaga.

Todos los miércoles á las tres de la tarde.

Para Marsella.

Todos los jueves á las cuatro de la tarde.

Para Alicante.

Todos los domingos á las once de la mañana.

Los magníficos vapores **Madrid**, capitán Carricario; **Alicante**, capitán Rivero; y **Marsella**, capitán Lagier, tan acreditados y favorecidos del público por la exactitud y rapidez de sus viajes, son los que prestan este servicio; admitiendo carga y pasajeros.

La carga debe entregarse los martes y sábados por la mañana.

Se despden billetes directos para Madrid, Lion y Paris.

Consignatarios, don D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1, al lado de Palacio.

19—1

PARA VALENCIA Y EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL HASTA MADRID.

Viajes á grande velocidad.

El nuevo y hermoso vapor de grande velocidad el **Catalán**, su capitán D. Pedro Mercadal, sale para Valencia todos los miércoles á las doce del día, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Dirreccion y despacho: Pórticos de Xifré, núm. 8, bajos. **Agentes de carga:** Sres. sucesores de D. Buenaventura Solá y Amat, pórticos de Xifré, núm. 14, y señores Frigola y Cártes, calle de Ases, núm. 1, agencia.

28—19

VAPORES ESPAÑOLES CORREOS TRASATLANTICOS DE LAS COMPAÑIAS CATALANAS UNIDAS.

Salidas cada 20 dias.

El vapor **Ter**, capitán don I. Soler, saldrá el 19 de febrero para **Valencia y Cadiz**, saliendo de Cádiz el 1.º de marzo para **Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico y Habana**; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores D. Pablo María Tintoré y compañía, plaza de la Constitución, 25—9

Para Tarragona, Amposta y Tortosa.

Saldrá de este puerto el vapor **Tarracense** su capitán don Tomás Gid, todos los martes á las nueve de la mañana; regresando todos los domingos. Admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, n. 8, bajos, y en la calle de Ases, n. 1, agencia.

5

Para Alcedia y Mahon.

Saldrá el jueves 14 del corriente, á las tres de la tarde el vapor español de hélice el **Mahónés**, su capitán don Ant. nio Victory; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en casa de don Francisco Novellé, pórticos de Xifré, núm. 6.

9

Línea de vapores á hélice de Sevilla á Marsella.

Para Marsella con escalas en San Feliu de Guixola.

Saldrá el 15 del presente, á las ocho de la mañana, el vapor español **Zetis**, su capitán D. Leon Maestro; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Busanya y compañía. Bormitorio de San Francisco, n. 6, bajos.

30—5

Vapor español EL BERTENSENSE

su capitán don Ramon Escardó.

Saldrá de este puerto todos los domingos á las tres y media de la mañana, para **Tarragona, Amposta y Tortosa**; regresando los jueves. Se despacha por D. Vicente Grau, calle de Ases, número 1, y en la agencia de la plaza de Palacio, número 7.

5

Para Valencia.

Saldrá todos los domingos á las diez de la mañana, el muy acreditado vapor español de gran velocidad **Indio**; su capitán D. Paulino Blanch; admite carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece sus dos espaciosas y elegantes cámaras; regresando todos los miércoles, á las dos de la tarde. Se despacha en los pórticos de Xifré, n. 12, agencia de los señores Nicolau y Capó.

28—8

Para Valencia, Alicante, Málaga, Cadiz, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Lóndres.

Saldrá el 26 del corriente el vapor **Jovelanosa**; admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios los señores don D. Ripol y compañía.

12

Para Lóndres, con escalas en Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cadiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijón y Santander.

Saldrá el lunes 18 del corriente, á las seis de la tarde, el magnífico vapor español **Monarca**, de 1500 toneladas y 300 caballos de fuerza.—Admite carga y pasajeros para los expresados puertos y lo despachan los señores Ortenbach y C.ª, calle de la Merced, n. 10, cuarto entresuelo.

8

Para Cuba.

Saldrá el 25 del corriente la polvera goleta española **Estorcer**, su capitán don Juan Bertrán; admite un poco de carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Sarrin y Solano, calle de la Merced n. 12, entresuelo.

Para Buenos Aires en derechura.

Saldrá á la mayor brevedad posible el bergantín **español Mecuro**, segundo, su capitán don Ginés Argimón; admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Moncada, n. 19, piso 3.º 20-11

Para Valparaíso, Guayaquil y puertos intermedios.

Saldrá del 20 á fin del presente, el bergantín **Caupolicán**; admite carga á flete y pasajeros. Consignatarios los señores don J. M. Serra é hijo.

Para Cienfuegos en derechura.

Saldrá á la mayor brevedad posible, la polacra española **Agustina**, su capitán D. José Rodon; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Moncada, núm. 19, piso tercero. 27-1

Para Cienfuegos, con escala en Santiago de Cuba.

Saldrá á mediados del presente mes de febrero la muy velera **corbeta española Vifet**, su capitán D. Juan Juliá; admite carga á flete y pasajeros para ambos puntos. Consignatarios, los señores R. Masó é hijos, plaza del Teatro Principal, n. 1.

Para Buenos Aires directamente.

Saldrá del 16 al 20 del corriente, el bergantín **francés Jean-Bart**, su capitán Bidault; admite un pico de carga á flete y pasajeros. Informarán en los pórticos de Xifré, núm. 13. 9

Para Nueva Orleans.

Saldrá dentro de muy breves días la magnífica **fragata española Valparaíso**, su capitán don José Manuel Sala; admite carga á flete y pasajeros. Consignatarios: los señores D. J. M. Serra é hijos. 9

Para Amsterdam.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín **goleta Amada**, capitán don Eugenio de Velasco; admite carga á flete. Se despacha en el escritorio de Ramos, calle de Cristina, núm. 8. 9

Para la Habana directamente.

Saldrá el 17 del actual el bergantín **Fuchet**, de esmerada construcción y primer viaje, su capitán don Bartolomé Seguí; admite un pico de carga á flete y pasajeros, á los que á mas del buen trato, se les facilitará á los de popa el colchón y ropa de abrigo correspondiente. Se despacha en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, al lado de Palacio. 5

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el mediodía hasta el anochecer del día de ayer.**Mercantes españolas.**

De Cartagena en 9 d., polacra-goleta Joven Elisa, de 57 t., c. don Bartolomé Hernandez, con 300 betas esparto á don Jaime Taulina, 75 fardos trapos á la señora viuda Moré, 4 id. cáñamo á los señores D. Miralles y Gil, 53 bultos corteza de granada á la orden, 2 cajas vidrios y 4 id. loza á don L. Grenzier, 6 id. idem y 14 id. á don Mariano Royo, 3 id. y 12 id. á don F. Llopert, 40 id. vidrios á don Gerónimo Rulli, 5 id. id. á don Fernando Puig, y 73 id. á don Ramon Royo.

De Sevilla en 20 d., místico Garmen, de 75 t., p. José Rossell, con 200 arrobas cobre á don Francisco Lacambra, 103 sacos sémola á don Joaquín Comas, 25 id. id. á la orden, 200 id. á don M. Montaña, 307 id. negas garbanzos á los señores Suñi y Canals, 101 id. id. á don Isidro Anglada, 400 id. habones á los señores Font y Riudor, 31 sacas lana á don Francisco Tos, y 3 bultos trapos á don Ignacio Romani.

De Alicante en 8 d., laud Joven Antonieta, de 26 t., p. Tomás Rodriguez, con 800 fanegas trigo á don Federico Sanz.

De Vinaroz en 4 d., laud Milagro, de 38 t., p. Francisco Forner, con 100 pipas vino á los señores Masó y Sagna, y 2 de aceite á don Francisco Comerma.

De Sevilla y Cádiz en 25 d., laud Carmelita, de 76 t., José Mateu, con 200 sacos sémola á don M. Montaña, 50 id. id. á los señores A. Gibert y Cisneros, 120 fardos corcho á don Rafael Robert, 430 fanegas garbanzos á los señores Gonzalez, E. y compañía, 250 id. id., 114 sacas sémola y 12 sacas lana á los señores Busanuy y compañía, 10 id. id. á los señores Cruzat y Tejedor, 14 id. á don B. del Camino, y 50 herpiles trapos á don Ignacio Romani.

De Valencia en 6 d., laud Celia, de 29 t., p. Luis Rodrigo, con 140 cajones tabaco á los señores Fontanillas y Pomés, y 20 pipas vino á don Isidro Navarro.

De Benicarló en 5 d., laud San José, de 25 t., p. José Masriera, con 2,200 arrobas algarrobas á don Francisco Bové.

De Sevilla y su carrera, en 14 d., vapor Betis, de 114 t., c. don Leon Maestre, con 2,140 torales cobre á don José María Serra, 318 id. id. á los Sres. Alier y compañía, 320 id. id. á don Francisco Lacambra, 100 sacos sémola á los Sres. Suñi y Canals, 60 id. id. á la señora viuda Figueras, 14 cajas loza á don Enrique Dauner, 90 id. canela á don J. A. Nadal, 10 id. selería á los Sres. Garcia hermanos, 12 sacos chinilla á los Sres. Motet hermanos, 10 id. id. á don José Oriols, 20 cajas azúcar á la orden, 11 pipas vino á los Sres. Miralles y Gil, otros efectos para esta y Marsella, y 26 pasajeros. Consignado á los señores Busanuy y compañía.

De Matanzas y Alicante, en 19 d., bergantín Roger de Flor, de 205 t., c. don Pedro Alsina, con 823 cajas azúcar á don A. Gibert y Cisneros.

De Nueva Orleans, en 16 d., corbeta Valentina, de 513 t., c. don Tomás de Larrazoitte, con 100 pacas algodón á los Sres. Serra y Totosaus, 100 id. á los Sres. Casañas y Batllo, 485 id., 109 barriles alcohol, 1,885 barriles resina y 68,400 duelas. Consignado á don Pedro Cusachs.

De Maceio, en 50 d., bergantín Aguila de Oro, de 179 t., c. don José Mas, con 475 pacas algodón y 710 cueros. Consignado á don Pablo María Tintoré.—Queda en entredicho.

Además 5 buques de la costa de este Principado, con 190 pipas vino trasbordo y 150 qq. sora á los señores Frigola y Cártes.

Id. extranjeras.

De Aries en 23 d., bateo, francés Aries sur Rhone, de 106 t., p. Brunet, con 153 piezas madera á don Enrique Dauner.

De Liverpool en 37 d., fragata inglesa Colonist, de 751 t., c. Brown, con 100 balas cáñamo á la señora viuda Montobio, 20 id. id. á don Juan Calafiel, 12 vagones al ferro-carril de Granoliers, 69 id., 8 pares ruedas y ejes, y 230 bultos efectos para el carril á los señores Girona hermanos, 100 t. hierro á los señores Serra y Calaisa, 37 cajas maquinaria á los señores Solá y Amat, 142 id. id. á los señores Batlle hermanos, 47 id. id. á los señores Solá y Monner, 245 piezas pato campeche á don M. Llobet, 207 id. id., á don C. Dauner, 2452 id. á don J. Vidal y Ribes, 70 cajas productos químicos á don J. T. Gros, y 35 bultos drogas á varios señores.

De Newcastle en 19 d., corbeta rusa Pax, de 256 t., c. Matias VVitt, con 426 t. carbon de piedra á la orden.

De Christiansund y Santander en 65 d., corbeta noruega Maria, de 424 t., c. G. Sevvensen, con 9500 vogs baccaao, 1200 id. pezpalo y 35,000 pres maderá a la orden.

Despachadas el día 13.

Vapor español Catalan, c. don Pedro Mercadal, para Valencia, con efectos y lastre.—Bergantin Miguel, c. don Miguel Domenech, para Santander, en lastre.—Polacra-goleta Esperanza, c. don José Izquierdo, para id. en id.—Laud Acela, p. Vicente Miguel, para Valencia, en lastre.—Id. Nuestra Señora del Consuelo, p. Bartolomé Lufiera, para la Garrucha, con géneros del país.—Además 2 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DE VILLABERMOSA, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el día 9 de febrero de 1861.

(Conclusion.)

El señor CALVO ASENSIO: Como voy á contestar á una alusion personal que no toca al partido á que pertenezco, es mas desembarazada mi posicion.

He oido con el mismo placer que el señor ministro de la Gobernacion el discurso del señor Alfaro, cuyas ideas patrióticas ha apreciado todo el Congreso: y digo esto para que no pueda tomarse por lisonja, ni por lazo.

Doy gracias á su señoría por la honra que me ha dispensado diciendo que en setiembre de 1854 escribí lo que ha leído su señoría. Y digo que lo escribí yo, porque la Iberia no ha tenido la variacion de empresa y persona con que á veces se disculpan las variaciones políticas. En efecto, señores, apoye entonces la union liberal. Era una época en que habia entrado á ser presidente del Consejo la ilustre persona reconocida por jefe del partido progresista: se trataba de aplicar el programa de Manzanares, y el partido progresista debia aceptar los que eran sus principios.

No hace mucho que aquí se ha dicho que el programa de Manzanares nacia de hombres conservadores que se acogían á las banderas progresistas, que pedían Cortes Constituyentes para que se respetaran las leyes, para que el que hoy se sienta como jefe del gabinete en ese banco, hiciera desde el solemne acatamiento á la soberanía nacional.

Defendí, pues, esa union, y no podía menos de defenderla. El partido progresista no podía desechár la union con los que se acogían á sus principios.

Yo me declaré en contra de la union liberal desde que vi como se esplicaba por algunos individuos, hipocritamente al principio, desembozadamente despues.

Y no fuimos poco previsores, señores, los que viendo la marcha tortuosa de los asuntos públicos, los que viendo ciertas indicaciones que marcaban el camino por donde se nos queria dirigir, nos pusimos de frente, y yo tuve la fortuna de ser el primero que defendió un voto de censura, el primero que se dió contra aquel ministerio.

¿Y cómo hablamos, señores, de seguir á la union liberal despues de una escitacion hecha al país, despues de una manifestacion política solemne, despues de haberse convocado las Cortes Constituyentes por la misma persona que algun tiempo despues las cerraba á cañonazos?

El señor PRESIDENTE: Señor Calvo Asensio, suplico á V. S. se concrete á la alusion personal.

El señor CALVO ASENSIO: Ya sabe el señor presidente lo que yo respeto la autoridad de la mesa; hasta ahora he estado en el uso de mi derecho; desde el momento en que su señoría me hace esa indicacion, aunque tendria aunque dar algunas explicaciones relativas á mi personalidad, como es esta muy insignificante, me contento con lo dicho relativamente á los hombres de mis opiniones, y renuncio á seguir hablando.

El señor OLOZAGA: Señores, muy pocas palabras tendré que pronunciar, porque las alusiones que me ha dirigido el señor Alfaro Sandoval han sido demasiado benévolas para que tenga que contestar á ellas; y si ha habido otras, como no las veo claras, no tengo necesidad de contestarlas tampoco. Por lo que se refiere á la forma ó redaccion de la proposicion de que se trata, yo no la hubiera redactado así, y tal como está, la minoría no puede votarla; pero como nosotros somos ardientes partidarios de la libre y amplia discusion; como esta cuestion es muy grave, y como debemos desear se esclarezca aquí, tanto mas, cuanto que parece que esa discusion quiere rehuirse, votaremos, sin embargo, que se tome en consideracion.

El señor POLO: Yo, señores, no tengo ni he tenido nunca la honra de pertenecer á lo que se llama oposicion moderada; he pertenecido á la union liberal, y si en ciertas cuestiones hago la oposicion, no es porque haya variado de principios, sino porque ya defendia los mismos antes de que existiera este partido, defendiendo mi sistema de leyes orgánicas en 1848.

El señor MOYANO: Pido que se lea. El Congreso conocerá la situacion especial mia al votar la proposicion de que se trata. Individuo yo del Ministerio único que está en esta Cámara que trajo á la. Cortes la reforma que hoy se trata de derogar, necesito saber qué voy á votar. Yo no he estado al principio de la sesion, y deseo que se lea la proposicion para sa qué voy á votar.

El señor SECRETARIO (Goicoerrotea): La proposición presentada por el señor Alfaro Sandoval se ha remitido fuera del Congreso equivocadamente con otros papeles. (Rumores.) Ahora mismo ha ido un dependiente a pedir que se remitan esos papeles, y creo que no tardará en venir. Sin embargo, la mesa al notar la equivocación en que ha incurrido indelicadamente, ha rogado hasta tres veces al señor Alfaro Sandoval que se sirviera redactar de nuevo su proposición para dar lectura de ella, y su señoría no ha tenido por conveniente hacerlo. Esta es la explicación que tiene que dar la mesa, y creo que no tiene nada de particular.

El señor ALFARO SANDOVAL: He buscado el borrador y no lo he encontrado. Por lo demás ¿qué inconveniente tenía yo en presentarle?

El señor PRESIDENTE: El señor Moyano ha pedido la observancia del Reglamento y la hare cumplir.

El señor Ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera): Yo no la tengo, y no me he movido de este sitio.

El señor MOYANO: Pido la palabra. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Orden, orden.

El señor ALFARO SANDOVAL: Pido la palabra, señor Presidente. Ya he dicho la razón que tenía para no redactar de nuevo la proposición, y no era otra que la de no tener aquí el borrador de ella; pero que estaba dispuesto a decir la sustancia.

El señor MOYANO: A mí me basta que se me diga a qué se reduce esa proposición.

El señor ALFARO SANDOVAL: Yo se lo dire al señor Moyano. A pedir que se presente un proyecto de ley anulando los artículos de la reforma constitucional de 1837 que no se han puesto en ejecución.

El señor MOYANO: Yo no he promovido este incidente. (Rumores.) ¿Puedo hablar, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Hable V. S.

El señor MOYANO: Yo no he promovido este incidente de mala fe, no lo he provocado... (El señor Ministro de la Gobernación: Su señoría lo sabía.) Yo aseguro al señor Ministro de la Gobernación que es cierto lo que estoy diciendo. Su señoría nunca tendrá mas valor que yo, y alguna prueba he dado aquí; tenera tanto, mas nunca para decir todo lo que siento. Cuando yo, señores Diputados, digo que hablo de buena fe, todo el mundo tiene el deber de creerlo. Yo no he promovido con segunda intención este incidente. He dicho la razón; yo, único individuo que hoy se sienta en esta Cámara, del Ministerio que trajo la reforma constitucional, comprenderá el Congreso la necesidad absoluta que tengo de saber cómo está redactada la proposición para saber como he de votar. Y tan cierto es lo que estoy diciendo, que si se me dice como estaba redactada la proposición, paso por lo que se me diga, y dare mi voto.

El señor Ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera): Señores, la proposición vino aquí a la mesa de los Ministros, y en el momento en que empezaba a hablar el señor Alfaro Sandoval recibí un parte de bastante gravedad, y que probaría lo inconveniente de estas discusiones (*Grande sensación*), un parte cifrado, repito, de bastante gravedad, que probaría lo inconveniente de estas discusiones (*Murmuras*); un parte recibido del gobernador de Jaén diciéndome que en cierta capital de España estaba la tropa sobre las armas, y había barreadas. A algunos señores Diputados, porque advierto el gozo que se divisa en ciertas risas, al anunciar yo este parte telegráfico, voy a darles una pesadumbre, la noticia que había circulado en Jaén era completamente falsa (*Risas*). Como el gobernador de Jaén enviaba el parte bastante alarmado, no creyendo el Gobierno que debía dilatar un solo instante el contestar por si tomaba cuerpo allí esa noticia que sabía era falsa, tuvo que redactar una contestación en el acto, mientras estaba hablando el señor Alfaro Sandoval, y dió el parte con la respuesta y con la copia del parte, que ya he dicho venía en cifra, y no se si entre los papeles que di ha ido tambien la proposición.

Lo cierto es que no la encuentro, porque yo no me he movido de aquí y la proposición no parece. Cuando yo estaba echando de menos la proposición, y registrando los bolsillos, los cajones y los libros, y hubiera registrado hasta debajo de la alfombra, el señor Moyano indicaba desde allí que iba a pedir la lectura de la proposición. (El señor Moyano: Para conocerla.) Yo que vi esa indicación, no extrañaría el Congreso ni extrañaría el señor Moyano que creyera que, usando de su derecho, porque al fin no es cosa agradable que estemos aquí entretenidos en esto, y que no se pueda votar la proposición; que su señoría usando de un derecho que tiene y en que le coloca su situación de Diputado de la oposición, quisiera mortificar al Ministro con pedir esa lectura. No lo extrañaría el Congreso ni el señor Moyano... Su señoría dice que no; yo creo al señor Moyano, de cuya veracidad tengo muchas pruebas, como de todos los Diputados, porque aquí nadie puede decir que es mas veraz que otro. Esto es lo que ha pasado, y despues de esto me siento porque no tengo nada que añadir.

El señor ALFARO SANDOVAL: Si cree el señor Moyano que basta que yo le diga el objeto de la proposición, creo que lo he hecho ya: que me parecía que cuando en la circular de setiembre del 38, el señor Ministro ofrecía que gobernaría observando estrictamente los preceptos de la Constitución, no habiéndolo verificado respecto a los de vinculaciones y reglamentos, debió presentar un proyecto de ley anulando estos dos artículos no observados.

El señor OLOZAGA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El señor OLOZAGA: No me atrevo a decir que sea para una alusión, porque espero a que

el señor Ministro de la Gobernación manifieste que no ha podido haber motivo para ello; pero no puedo menos de llamar la atención del Congreso sobre unas palabras de su señoría que pueden ser interpretadas, que pueden ser explicadas de una manera que nosotros no podemos consentir. Dejo al buen juicio del Congreso lo que se debe pensar del anuncio de un parte muy grave y muy alarmante, que según el señor Ministro de la Gobernación probaba la inconveniencia de la proposición de que se trataba. Y después el chiste con que ha mostrado que la noticia era falsa.

Pero lo que nos importa á nosotros, por lo que pedimos y esperamos una explicación de su señoría por si se dirigía á estos bancos cuando decía que la primer noticia que había tenido era la de una revolución en una capital de provincia, y al decir que la tropa estaba sobre las armas y que se estaban haciendo barricadas, había producido alegría en varios semblantes. En los nuestros, señores, no puede producir mas que pena, hondísima pena, porque somos enemigos de todo desorden, por que sabemos que solo puede servir á los enemigos de la libertad, porque sabemos que solo puede servir para apoyar malas causas, que solo puede servir para encubrir malas intenciones; porque, señores, nosotros, lejos de ver con placer ninguna manifestación de desorden, veríamos con la pena mas grande que el orden público se turbara; que no es por medio del desorden, sino por medio de la opinión nacional unánimemente formada y de sucesos notables como esperamos el triunfo legal de nuestras ideas.

Ruego pues al señor Ministro de la Gobernación que tenga la bondad de decir si aludía á nosotros cuando hablaba de semblantes que mostraban alegoría al saber que había desórdenes en España.

El señor Ministro de la GOBERNACIÓN (Posada Herrera): Yo no me refería á nadie en particular, ni á ninguna fracción de la Cámara; yo he oído, yo he visto que algunas gentes se reían cuando anuncié esta noticia. (El señor Castro: Yo me he reído.) (Varios señores diputados piden la palabra.) Si los señores son tan impacientes no nos podremos entender. Yo no sabía si los Diputados se reían de verme en una posición difícil, ó si por el contrario se reían de la noticia que yo daba; si la sonrisa indicaba desconfianza en mi veracidad ó si significaba otra cosa. (El señor Calvo Asensio: No.)

Sin embargo atiende el señor Calvo Asensio que se admira de que hubiera gentes que dudiesen de la veracidad del Ministro y aplique el oído, y oiga á ciertas voces que dicen que sí, que de eso se reían porque dudaban. Oiga el señor Calvo Asensio, ó los que están cerca de su señoría. (El señor Calvo Asensio: No he oído nada.) (El señor Osorio: Pido la palabra.) Yo no digo que nadie dude; digo, señores, que había visto ciertas sonrisas, y como no sabía á que se referían, me apresure á rectificar el hecho y presentar las cosas en la situación en que se encuentran.

Dice el señor Olózaga, y supongo que lo dirán con el otros señores Diputados, que tendría una pesadumbre al saber que se había alterado el orden en algún punto de España. Yo me alegro mucho, señores, de que tengan esa pesadumbre; la única manera posible de que aquí haya verdadera libertad es que todos, absolutamente todos, protestemos contra toda clase de revueltas, y tengamos verdadero y profundo dolor cuando por esos medios se procura influir en la situación de la política. (El señor Moyano: Eso no se puede dudar.) Yo me alegro de eso y me alegro de la convicción tan profunda del señor Moyano que cree que de eso no se puede dudar; yo me alegro porque su señoría es un hombre de completa buena fe; yo á veces tengo la desgracia de no parecerlo; eso va en caracteres y temperamentos; yo no he querido ofender á nadie, ni á persona, ni á fracción ninguna; absolutamente ninguna; he creído que debía contestar en aquel momento una impresión que recibía... Me dicen que era inexacta, el pensamiento era otro; pues entonces no he dicho nada, y he concluido.

El señor CALVO ASENSIO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué?

El señor CALVO ASENSIO: Para una alusión que me ha dirigido el señor Ministro de la Gobernación.

El señor PRESIDENTE: No ha sido V. S. aludido, y por lo tanto no puedo concederle la palabra.

El señor CASTRO: Yo la pido porque he sido aludido verdaderamente.

El señor PRESIDENTE: V. S. tampoco ha sido aludido por el señor Ministro.

El señor CASTRO: Yo pido la palabra porque he sido el que se ha reído y deseo decir por que.

Preguntado de nuevo al Congreso si tomaba en consideración la proposición del señor Alfaro Sandoval, dijo:

El señor OROZCO: Pido que se lea; y si no parece, que se aplace para otro día esta discusión, porque las cosas se deben hacer aquí con toda formalidad.

El señor SECRETARIO (Goicoechea): Se ha presentado en la mesa la siguiente proposición incidental. Dice así:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar haber oído con disgusto que se haya anunciado al Parlamento por el señor Ministro de la Gobernación una noticia que se suponía grave, sabiendo de antemano que era falsa.

«Palacio del Congreso 8 de febrero de 1861.—Valero y Soto.—Fernando Paez Jaramillo.—Alejandro Castro.—Premio Real.—Gonzalez Brabo.—Fuente Alcázar.—J. Cervero.»

El señor PRESIDENTE: El señor Valero y Soto, que me parece es el autor de la proposición, tiene la palabra.

El señor VALERO Y SOTO: Si señor; yo he firmado la proposición y la he redactado.

El señor PRESIDENTE: Pues tiene V. S. la palabra para apoyarla.

El señor VALERO Y SOTO: Señores Diputados, cuando yo, al señor Ministro de la Gobernación decir solemnemente que acaba de recibir un parte telegráfico en el que se indicaba una noticia grave que probaba la inconveniencia de estos debates políticos.... (Muchos señores Diputados: No, no ha sido eso. Otros señores Diputados: Si, si; eso es lo que se ha dicho, Grande agitación en el Congreso.)

El señor PRESIDENTE: Se va á leer el artículo del Reglamento que hace referencia al orden que deben guardar en este sitio los concurrentes á las tribunas (El señor González de la Vega y otros señores Diputados: No son las tribunas; son los Diputados los que fallan al orden); y además rogare á los señores Diputados que guarden la moderación y el decoro que deben guardar.

El señor SECRETARIO (Goicoerrotea): El art. 148 del Reglamento dice así:

«Los espectadores guardarán profundo silencio, y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones por demostraciones de ningún género.»

El señor PRESIDENTE: Los celadores cuidarán de la observancia de este artículo en sus respectivas tribunas. El señor Valero y Soto puede continuar su interrumpido discurso.

El señor VALERO Y SOTO: Señores Diputados, me conviene que quede consignado que á mí no han podido interrumpirme mis amigos políticos; tampoco he notado que las tribunas hayan querido interrumpirme, la interrupción por consecuencia ha venido de otra parte; y como venía de otra parte, á mí no me importa nada; pues he de decir y diré seguramente todo lo que tenga por conveniente en uso de mi derecho.

Decía el señor Ministro de la Gobernación que acababa de recibir un parte telegráfico grave, el cual probaba la inconveniencia de estas discusiones políticas, y de esta manera escito la curiosidad del Parlamento y todos nos preguntábamos unos á otros, sin distinción de matices: ¿que capital será? ¿Será Málaga? ¿Será Granada? Debe ser una de estas probablemente, cuando lo dice el gobernador de Jaén y cuando añade que ha dado lugar á adoptar ciertas medidas, toda vez que se ha puesto la tropa sobre las armas y que hay barricadas. No se podía pues dudar que era una conmoción popular cuando menos. Añadía su señoría que era de índole grave; y luego cuando ha creído vislumbra alegría en algunos semblantes, ha venido diciendo que iba á dar una mala nueva á los que consideraba que se habían alegrado, pues les iba á decir que la noticia era falsa. ¿Cómo sabiendo el señor Ministro que era falsa, se atreve á darla con aspecto de verosimilitud, acaso con el fin de hacer efecto, si no en una discusión determinada, en la votación que iba á verificarse? ¿Cómo se atreve á decir lo que cree de conveniencia en un momento dado? Esto, señores, no tiene calificación.

El partido moderado, á que me honro de pertenecer, no puede alegrarse nunca de sucesos de tal naturaleza. Pues que, no se estaba notando, y deseaba decirlo, que cuando el señor Alfaro Sandoval hacía la historia de aquellos pronunciamientos tenía una parcialidad cariñosa para todos los hechos por los progresistas; pronunciamientos á que nos hemos resistido siempre los moderados? Nosotros en todas ocasiones, siempre repito, hemos estado al lado de la causa del Trono y del orden; nosotros nunca hemos tenido ni aun simpatías para los que se han opuesto á esa causa; y los moderados no han combatido esos objetos principiando como otros, por la discusión y concluyendo por la sublevación militar.

Pero dejando estas cuestiones á un lado y circunscribiéndome en pocas palabras al apoyo de la proposición que he tenido la honra de presentar, creo que es necesario á la dignidad del Congreso entero, á la de la mayoría como á la de la minoría, anatematizar esta especie de comodín de dar esas aparatosas noticias, de las cuales se tiene la convicción de que son inexactas, y de presentarlas con aspecto de graves, para que hagan efecto en determinados momentos.

Esta es, señores, una mistificación, por no usar de una frase, mas fuerte, y no se puede permitir de ninguna manera. Dichas estas pocas palabras, yo apelo única y escusamente á la conciencia de los señores Diputados para que vean si es cosa que ha de permitirse sin un fuerte correctivo, indicar tales noticias en cierto tono de la manera que se ha dado la que ha producido mi proposición, y al capricho de quien cree conveniente decir las segun conviene á sus fines.

El señor Ministro de la GOBERNACIÓN (Posada Herrera): El señor Valero y Soto es un poco severo de carácter y se enfada por cosas que realmente no merecen la pena de enfadarse. ¿Que es lo que ha pasado aquí? Ha habido una discusión sobre la proposición del señor Alfaro, y al contestar yo á su señoría no he hecho la mas pequeña mención del parte recibido del gobernador de Jaén. No quise, como podía haberlo hecho, sacar partido de esa noticia, y de la alarma que en aquella ciudad habia por no influir de este modo en la suerte de la proposición del señor Alfaro. (Rumores en los bancos de la izquierda.)

Ahora, señores, la interrupción viene de allá. Por consiguiente no me esplico como el señor Valero asegura aquí que yo he traído al debate la noticia para influir en los ánimos de los Diputados respecto de la proposición del señor Alfaro. ¿Cuando hablé yo de esta noticia? Cuando por un incidente desgraciado se echó de menos la proposición en el momento en que se iba á votar, es decir, cuando se habia concluido el debate sobre la proposición.

¿Y que sucedió entonces? Que iba contando el suceso tal como era, y al comenzar á contarle, los señores de enfrente me interrumpieron á las primeras palabras, y como yo no po-

a espresar todas las frases de una vez, y como su señorías tienen alguna que otra la tenion de interrumpir al Ministro de la Gobernacion cuando habla, siempre que les disgusta que el Ministro dice, su señorías me interrumpieron de varias maneras y entre otras riendo por lo alto. ¿Qué hice yo entonces? Sufrir la interrupcion y despues explicar sencillamente el hecho. ¿Y qué dice ahora el señor Valero en esa proposicion que pido al señor Secretario que se sirva leer; porque debo llamar la atencion sobre los términos en que está redactada?

El señor SECRETARIO (Golcoerrotea): Dice así:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar haber oido con disgusto que se haya anunciado Parlamento por el señor Ministro de la Gobernacion una noticia que se suponía grave, siendo de antemano que era falsa.»

Palacio del Congreso 8 de febrero de 1861.—Valero y Soto.—Fernando Paez Jamarillo.—Alejandro Castro.—Premio Real.—González Brabo.—Fuente Alcazar.—J. Cervero.»

El señor Ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera): Señores, esta proposicion es ni más ni menos que una calumnia contra el Ministro de la Gobernacion; y si de esta manera las oposiciones pretenden dar lecciones de mesura a la mayoría, ciertamente que no podrán conseguirlas. Señores, si prevaleciendo las oposiciones de que por culpa suya el Ministro fue interrumpido en una frase que no podía espresar de una vez todo lo que había sucedido, quiere torcer las palabras y la intencion del Ministro arbitrariamente, caprichosamente, dando de calificaciones que en este sitio no son permitidas, entonces digase con franqueza contestáremoslo, no con represalias, porque no es este nuestro sistema ni nuestra conduccion, sino con dignidad, con hechos, y con el Reglamento a las estralimitaciones de sus señorías.

Decía yo en aquellos momentos: «El Gobierno ha recibido un parte del gobernador de Jaen en que le anuncia que en la ciudad de Granada la tropa está sobre las armas.»

El señor VALERO Y SOTO: Se señoría no dijo eso, que se traigan las notas taquigráficas.

El señor Ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera): Pues si no dije que en Granada, dije que en una ciudad importante la tropa está sobre las armas, y que había en otros puntos barricadas, y está noticia fue recibida con murmullos. (Nuevas interrupciones). Señores, es necesario...

...¿qué diré? No hay calificación posible, no encuentro la palabra en el Diccionario, alver negar lo que la mayoría, lo que el Congreso, lo que las tribunas todas han visto, que constará en las notas taquigráficas, cuando digo negar, como niega el señor Valero, lo he sido interrumpido en el momento de decir estas palabras. Ya no extraño que su señoría haya firmado esa proposicion, porque, ó estaba dormido ó la ira contra los Ministros y la mayoría le ciega de tal manera, que hace que se borren completamente de su memoria todos los hechos que pueden sernos favorables. Repto que al concluir estas palabras, fui interrumpido; esperé un rato á que la interrupcion cesase y concluí lo que iba á decir al Congreso. ¿Y le he dado yo al Congreso ninguna noticia que fuera falsa?

He dicho otra cosa que había recibido un parte telegrafico del gobernador de Jaen en que se me revelaban ciertas noticias y muy graves, y muy graves son, señores, porque muy grave es que en una provincia importante de España se crea que ciertos hechos son posibles, y muy grave que se presumia y propale que ciertas cosas y ciertas maquinaciones pueden tener un resultado y puedan hacer necesaria la adopcion de ciertas medidas?

Y si es grave en cualquiera ciudad, lo es tambien aun cuando sea en la aldea mas insignificante, que haya alguna intranquilidad en los animos, promovida no diré por quien, pero conciencia publica sabe quien estas las promueve, quien las fomenta, quien puede alejarse de ellas; yo no me refiero absolutamente á nadie, y lo dejo á juicio del pais; él puede juzgarnos á todos, pues vé la conciencia de todos, por mas que algunos procuren cubrir la tuya con todo género de disfrases.

Pues bien, señores Diputados, ¿qué pretexto, qué motivo tiene el señor Valero para asestar, como asegura en su proposicion, que el Ministro de la Gobernacion ha dicho una falsedad? ¿Qué clase de prueba puede aducir su señoría? ¿Puede su señoría negar la verdad de lo que he recibido un parte del gobernador de Jaen en el momento que se estaba discutiendo esto?

¿Puede negar que el parte dice esto? ¿Puede negar que es grave que eso se diga, que es gravísimo que esto se piense, que es una desgracia para el pais que haya quien lo crea? Puede negar que es peligroso que cuando un pais se alarma de estas noticias y se encuentra en tales circunstancias, se encienda la atmosfera con cierta clase de discusiones que estallan los animos, alarman a los pueblos, pueden servir de pretexto á las facciones? Pues si ad de esto se puede negar ¿en dónde está el motivo para esa proposicion tan ligeramente apoyada por su señoría, tan sin ningun fundamento presentada? No merece pues que yo motive á la mayoría del Congreso refutando mas detenidamente lo que el señor Valero ha dicho. Vosotros habeis oido leer la proposicion, y á vosotros me entrego confiadamente para que decidais sobre ella.

El señor CASTRO: Pido la palabra para una alusion personal.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha sido aludido su señoría?

El señor CASTRO: Si señor. Seré muy breve, señores Diputados. Desde las primeras palabras que ha pronunciado el señor Ministro de la Gobernacion refiriéndose á las interrupciones de la Cámara, desde aquel momento me aludí terminantemente, porque declaró que yo he sido uno de los que le han interrumpido.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ¿ha aludido su señoría al señor Castro?

El señor Ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera): No me acuerdo de su señoría.

El señor CASTRO: Yo no contesto al ánimo del señor Ministro de la Gobernación; contesto a la alusión, y estoy en mi derecho y ruego al señor Presidente me ampare en él.

El señor PRESIDENTE: Su señoría no ha sido aludido, como ha dicho terminantemente el señor Ministro.

El señor CASTRO: Estoy en mi derecho, señor Presidente, y ruego a su señoría me conceda el uso de la palabra. No voy a decir nada que contribuya a encender los ánimos en esta cuestión. Sigüera sea bajo esta consideración, permítame su señoría que diga algunas palabras. Yo he sido uno de los que han interrumpido al señor Ministro, y me considero por lo mismo aludido por su señoría.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro no ha aludido a su señoría personalmente, y no puedo por tanto concederle el uso de la palabra. El señor Valero y Soto la tiene para rectificar.

El señor CASTRO: Pido que se lea el artículo relativo a las alusiones personales, y se vea que estoy perfectamente dentro de mi derecho.

El señor SECRETARIO (Goicoerrotea): Art. 139. «El que en los discursos pronunciados o documentos que se leyeren fuere aludido en su persona ó en sus hechos propios podrá usar de la palabra sin entrar en el fondo de la cuestión para rectificar ó defenderse en la misma sesión; y si no se le hallare presente, en la inmediata. Para hacerlo en lo sucesivo lo acordará así el Congreso.»

«En estos casos no se permitirá mas que el discurso del que se defiende y del que hubiere hecho alusión si quisiere contestar; despues de lo cual se pasará a otro asunto.»

El señor CASTRO: En declarando yo como declaro que he sido uno de los que han interrumpido al señor Ministro, claro está que me encuentro comprendido en la alusión.

El señor PRESIDENTE: Ya ve su señoría que por ese medio pudieran todos hacer igual declaración, y habría que conceder la palabra a todo el que quisiera intervenir en este incidente. Tiene la palabra para rectificar el señor Valero y Soto, para rectificar y nada mas.

El señor VALERO Y SOTO: Señores, me han sorprendido las declamaciones del señor Ministro de la Gobernación y los esfuerzos de habilidad con que ha querido rectificar su dicho, retirando las frases que me han inducido a presentar mi proposición. Todas esas declamaciones son inútiles; por cima de ellas campea la verdad, y la verdad saldrá de las notas taquigráficas, las cuales pido que se lean; porque la verdad es que su señoría despues de la primera parte de la noticia que tan minuciosamente se detiene en explicar ahora, añadió estas palabras que los señores Diputados recordarán: «noticia cuya gravedad probaría la inconveniencia de estas discusiones políticas.» Así lo dijo, y los señores Diputados saben si es ó no cierto que añadió estas palabras.

Esta noticia aparecía dada con cierto misterio y con todos los caracteres de positiva, mucho mas cuando su señoría por interrupción ó por otra causa se llamó la segunda parte como nos acaba de decir ahora. Por consiguiente cuando despues de habernos dicho eso con todo el aire de formalidad de que se valió, añadió explicaciones diciendo que la noticia era falsa, todos comprendimos y no podíamos menos de comprender que, *á priori*, antes de leerla la primera parte, sabía que la noticia no era verdad.

No hay por tanto calumnia, como ligeramente dice su señoría, ni ningún otro defecto censurable en mi proposición, que aunque redactada rápidamente, la he meditado lo bastante. No merece por tanto las calificaciones que se ha permitido su señoría hoy y que se suele permitir en algunas ocasiones, porque sin duda ha llegado á creerse que no hay mas sentido común que el suyo. Si el señor Ministro de la Gobernación sabía que era falsa la noticia, ¿por qué no dijo que se había recibido un parte alarmante pero que había resultado falso? Porque lo que al parecer se pretendía era causar efecto, influir en la votación. De todas maneras, si la noticia no era cierta, como ya sabía el señor Ministro de la Gobernación, ¿por qué venía aquí a darla? ¿Para qué venir con semejante anuncio sabiendo que no era verdad?

Dice su señoría que no dijo nada de esta noticia durante la discusión. Esto es cierto; pero también lo es que la ha dado antes de la votación.

Yo no tengo ira, como su señoría se ha permitido decir, ni para la mayoría, ni para el Gobierno; tengo mi dignidad propia como Diputado, y respetando la de todos, reclamo cuando creo que se ha faltado a la mía. Esto es lo que he hecho; y ahora, como mi objeto era que se dieran explicaciones sobre este anómalo y curioso incidente, retiré mi proposición de acuerdo con los compañeros que me han hecho el obsequio de suscribir la.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la proposición incidental.

El señor SECRETARIO (Goicoerrotea): Para proceder a la votación se va a leer la proposición del señor Alfaro Sandoval. Dice así:

«Teniendo presente que la Constitución reformada por las Cortes ordinarias de 1837 dispone que una ley determinará la forma y cantidad en que los grandes de España podrán constituir vinculaciones, y que los Reglamentos del Senado y del Congreso serán objeto de otra ley: considerando que estas leyes no han sido presentadas por el Gobierno, y que el señor Ministro de la Gobernación, en su circular a los gobernadores, de setiembre de 1838, prometía, antes de la presentación de las leyes orgánicas, la fiel observancia de los preceptos constitucionales; pedimos al Gobierno se sirva presentar un proyecto de ley derogando el artículo 18 de la Constitución reformada, que trata de la ley de vinculaciones, y el párrafo se-

gundo del 28, que dispone que los Reglamentos del Senado y del Congreso serán objeto de una ley.

»Palacio del Congreso 9 de febrero de 1861.—José de Alfaro Sandoval.—Feliciano Perez Zamora.

»Autorizamos su lectura.—Cascajares.—Orozco.—Ruiz Zorrilla.—Castell.—Gaitan.»

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideración la proposición, se pidió por el señor Torre (D. Carlos María de la) y otros Sres. Diputados en número suficiente, que la votación fuese nominal.

Verificada esta, resultó no tomarse en consideración por 133 votos contra 36 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

García Gomez.—Goicoerrotea (D. Roman).—Millan y Caro.—Fernandez Negrete.—Posada Herrera.—Salaverria.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Camacho.—Aguirre de Tejada.—Rancés.—Marqués de la Torre.—Armada.—Valdés.—Marichalar.—Alvarez Bugallal.—García Torres.—Leon Medina.—Mendoza Cortina.—Riestra.—Uhagon (D. Manuel).—Safont (D. Manuel).—Estrada.—Goicoerrotea (D. Francisco).—Figueroa.—Chico de Guzman.—Patiño.—Torrecilla de Robles.—Baldasano.—Conde de Patilla.—Alfaro Godínez.—Valdes Mon.—Rascon.—Marqués de Benemejías.—Duque de Villahermosa.—Bernar.—Gener.—Carriquiri.—Falces.—Perez Caballero.—Alvarado.—Santillan.—Figuera.—Vizconde del Ponton.—Ortega.—Piñan.—Pozo.—Albuerno.—Mena y Zorrilla.—Rubin.—Ferreira Gaamaño.—Abades.—Rivero (D. José Vicente).—Polanco.—Gonzalez Serrano.—Sandoval.—Vizconde de Rias.—Pison.—Melgarejo.—Sancho.—Carballo.—Moyano.—Borraro.—Sagarmínaga.—Vizconde de Espasantes.—Santana.—Moret.—Ganga.—Conde de Lerida.—Vida.—Frau.—Arteaga.—Suarez Inclán.—Leon Navarro.—Capdepon.—Campos de Orellana.—Latorre (D. Luis).—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Quintana.—Modet.—Saavedra.—O'Donnell.—Díaz.—Bonafox.—Auriolles.—Gonzalez Alonso.—Coello y Quesada.—Perez de los Cobos.—Lorenzana.—Escobar.—Escudero y Azara.—Uria.—Mendez de Luarca.—Perez Gutierrez.—Marquez (D. Anastasio).—Marqués de Albranca.—Elduayen.—Navascués.—Soria Santa Cruz.—Resa.—Marqués de la Conquista.—Uzaris.—Hazañas (D. Manuel).—Arévalo.—Caña.—Marqués de la Yega de Armijo.—Gasset y Artime.—Ramirez.—Caruana.—Alegre.—Pages.—Cuenca.—Nejra Montenegro.—Casado (D. Anselmo).—Núñez de Prado.—Valdés.—Calderon Collantes (D. Fernando).—Zorrilla (D. Miguel).—Barca.—Fontes.—Cánovas del Castillo.—Ferraiz.—Gual.—Ulloa.—Egana.—Sanchez Silva.—Campredon.—Marín Barneuve.—Sierra Pambley.—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Bertran de Lis.—Balmaseda.—Barrantes.—Rivas.—Sr. Presidente.—Total, 133.

Señores que dijeron si:

Aguirre.—Madoz.—Garrido.—Perez Zamora.—Barroeta.—Martínez (D. Juan Pedro).—Marqués de Premio Real.—Castro.—Paez Jaramillo.—Ribó.—García Maceira.—Gonzalez de la Vega.—Figueroa.—Castell.—Alfaro Sandoval.—Cascajares.—Fuente Alcazar.—Valero y Soto.—Cardero.—Orovio.—Gonzalez Brabo.—Valera.—Conde de San Luis.—Yera.—Ballesteros (Don Mariano).—Ruiz Zorrilla.—Orozco.—Olózaga.—Sagasta.—Rodriguez Baamonde.—Calvo Asensio.—Latorre (D. Carlos).—Rivero (D. Nicolás).—Cavero.—Ugarte.—Uhagon (D. Pedro Pascual).—Total, 36.

Consultado el Congreso, acordó suspender las sesiones hasta el jueves próximo.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para el jueves: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

Paris 11 de febrero.

Leemos en la Patria:

«Por un parte recibido por la vía de Roma, se anuncia que cuando ocurrió el hundimiento producido por la explosión de un polvorín en Gaeta, el Rey y la Reina acudieron al sitio del desastre llevando auxilios a los heridos, y que pasaron la noche en aquel punto en medio de un fuego muy vivo dirigido por la escuadra sarda.

Por lo demás, se creía que el 12 ó el 14 volverían los piamonteses a romper el fuego de todas sus baterías.»

—Escriben de Turin con fecha del 7 de febrero:

«El Rey parte pasado mañana para Milan donde va á pasar lo que llaman *arcanavolone*. Sabeis sin duda que la ciudad de Milan disfruta el singular privilegio de prolongar el Carnaval hasta el primer domingo de Cuaresma, siendo estos días robados á la penitencia los mas alegres y animados. Habrá en Milan bailes, espectáculos y una gran cacería. Acompañarán al Rey dos ó tres ministros. Sera muy posible que yo tambien siga á la corte, y en tal caso os escribiré desde Milan.

Principian á llegar los diputados, y las habitaciones escasean en Milan. Ya se comienza á hablar acerca de lo que hará la Cámara. Sé que se debe proponer la anulación de la elección de Liborio Romano, por el motivo, ó por mejor decir, bajo el pretexto de que el empleo que desempeña es incompatible con el cargo de diputado; pero el verdadero motivo es, que las personas honradas que están en la Cámara no quieren sentarse al

lado de semejante colega. El señor Ratazzi tomará probablemente la iniciativa de este acto de elevada moralidad nacional. Ignoro lo que hará la Cámara, pero espero que la mayoría no querrá tomar por ensaña un nombre vituperado por la opinión de cuantos se respetan en Europa.»

—Londres 10 de febrero.—La agencia Reuter publica las siguientes noticias de Shanghai, del 23 de enero:

«Lord Elgil se halla aquí.—El enviado de Prusia no ha obtenido el objeto de su misión.»

Montpeller 12 de febrero.

Partes telegráficas particulares.

«Turin 13 de febrero.—El antiguo ministro Ratazzi ha sido presentado como candidato para la presidencia de la Cámara de los diputados.

Ha quedado de cuartel el general Pinelli, jefe de la brigada de Bolonia en los Abruz-zos.

La *Perserveranza* de Milan publica partes de Roma con fecha del 10, anunciando que nuevos cuerpos de reaccionarios se dirigian hacia Carsoli y Lovera, provistos de fusiles que habia enviado el gobierno romano. 470 napolitanos pasaron la frontera el 9 en direccion á Carsoli.

El parte añado que las tropas pontificias aumentan á la otra parte del Tíber. La *Gaceta* de Turin cree que está próxima la solucion definitiva de la cuestion de Gaeta.»

—Leemos en el *Semaphore* de Marsella:

«El 9 por la mañana llegó á este puerto en el *Paustlico*, procedente de Nápoles, un destacamento de 516 suizos mandados por dos oficiales. La policia se opuso al desembarco de esta tropa estrangera hasta que fuese á presidirlo en persona el consul suizo.»

—Escriben al *Messenger del Mediodia* desde Marsella con fecha del 11, que el general napolitano Ulloa habia salido aquella tarde para Génova en el vapor *Quirinal*.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, miércoles, 13 de febrero.

El señor Garcia Gomez de Laserna ha presentado al Congreso una enmienda en que se consigna que habra gobernadores, pero solo mediante una ley en que se marquen sus atribuciones, y que podrán establecerse en cualquier punto.

Bolsin: consolidados, 48-90; diferida, 42-20.

Paris, miércoles, 13 de febrero.

Viena.—La Bolsa ha tenido menos firmeza que ayer á causa de los asuntos de Hungría.

BOLSA DE HOY

3 por 100 francés, 68 45 —4 y 1/2 por 100 id., 97-95.—Interior español, 47.—Diferida, sin cotizar.

Londres.—Consolidados ingleses, 92 1/2 —3 por 100 exterior español, 48.—Diferida, sin cotizar.

Amsterdam.—Interior español, 47 1/4.

Amberes.—Id., id., 47 1/4.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres el dia 13.

Madrid.—3 por 100, 48-90.—Diferido, 42-20.

Paris.—3 por 100, 68-35.—4 y 1/2 id., 97-95.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, 47.—Amortizable, 19 3/8.

Londres.—Consolidados, 92 3/8 á 1/2.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.